



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS SOCIALES - ESCUELA DE PSICOLOGÍA**

**Recuperación de la vivencia de una  
mujer respecto de los procesos  
colectivos al interior de la cárcel de  
mujeres de Chillán.**

**Una mirada al poder en contexto de reclusión**

TESIS DE PREGRADO PRESENTADA POR  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CRISTÓBAL A. MEDINA HERRERA  
PARA OPTAR AL TÍTULO DE PSICÓLOGO

GUIADA POR  
DOCENTE PSICÓLOGO EMMANUEL ROSALES ASTUDILLO

ENERO DEL 2016  
CHILLÁN

## Índice

| <b>Contenido</b>  | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| <b>I. Introducción</b>                                      | 4             |
| <b>II. Presentación del problema</b>                        | 5             |
| II.1 Planteamiento del problema                             | 5             |
| II.2 Justificación  | 7             |
| II.3 Pregunta de Investigación                              | 8             |
| II.4 Objetivos generales y específicos                      | 9             |
| II.5 Reflexividad   | 10            |
| <b>III. Marcos referenciales</b>                            | 12            |
| III.1 Marco teórico   | 12            |
| III.2 Marco empírico  | 35            |
| III.3 Marco epistemológico                                  | 39            |
| III.4 Marco metodológico                                    | 46            |
| <b>IV. Recolección de información</b>                       | 50            |
| IV.1 Planificación de instrumentos                          | 52            |
| IV.2 Condiciones para la aplicación de las entrevistas      | 53            |
| IV.3 Población  | 55            |
| <b>V. Análisis de datos</b>                                 | 58            |
| <b>VI. Criterios de calidad</b>                             | 59            |
| <b>VII. Criterios éticos</b>                                | 61            |
| <b>VIII. Presentación de los resultados</b>                 | 62            |
| <b>IX. Conclusiones</b>                                     | 75            |
| <b>X. Referencias bibliográficas</b>                        | 86            |
| <b>XI. Anexos</b>   | 97            |
| XI.1 Consentimiento informado                               | 97            |
| XI.2 Malla conceptual para preguntas de entrevistas         | 99            |
| XI.3 Malla conceptual para análisis de datos de entrevistas | 104           |

## **I. Introducción**

Los estudios ligados a las condiciones carcelarias en las cuales vive un gran número de personas privadas de libertad han ido aumentando con el paso del tiempo y con ello se ha ido visibilizando en gran medida lo que dentro de las cárceles acontece. Sin embargo, varios de esos estudios han abordado la problemática desde una perspectiva más bien distante acerca de cómo este escenario está siendo vivenciado día y noche por hombres y mujeres en situación penal, situándose desde una mirada más bien institucional; tal es el caso de la revista oficial de gendarmería o el periódico INFOGENCHI.

Ante esta realidad, Cárdenas (2011) señala que si las mujeres antes del encierro eran mujeres marginadas, luego lo son aún más, ya que según la idea tradicional del rol femenino, se transforman en malas mujeres, que han abandonado a su familia, sumándose a ellas un sentimiento de culpa.

Dicho esto es que se torna imprescindible la consecución de los objetivos de la presente tesis investigativa, mediante los cuales se produce un acercamiento a la vivencia real y específica de una mujer privada de libertad, y con ello la comprensión del proceso vivencial y personal de los diferentes códigos empleados en la convivencia tras las rejas.

El rol como investigador supone una participación más bien pasiva en la que se ha de recoger las experiencias y vivencias reportadas sin elaborar juicios de ningún tipo, sino al contrario, buscando la honesta comprensión del material aportado por la mujer en su particular contexto. Sin embargo, dicho rol, no es de ninguna manera ingenuo, sino que permite la claridad suficiente para reconocer que al estar frente a una mujer que carga con el peso de haber sido encarcelada en algún momento de su vida, se está frente a una persona en este caso doblemente reprimida, históricamente controlada por un sistema del cual no hay que hacerse parte, siendo entonces un ente incapaz de validar o invalidar su realidad plasmada en lo que del presente trabajo aflora.

La investigación se enmarca dentro de la metodología cualitativa, que permite un estudio en el contexto natural, con participación más bien activa de las personas investigadas o participantes, considerando los significados que ésta le otorga a los fenómenos que ocurren en su realidad y la posibilidad de utilizar una amplia gama de técnicas, desde la entrevistas hasta análisis de textos (Rodríguez, Gil y García, 1999). Esto permite un abordaje más profundo y complejo a la realidad particular de la investigada y su vivencia, propiciando que sea partícipe de la investigación cumpliendo finalmente con los objetivos de esta.

## **II. Presentación del problema**

### **II.1. Planteamiento del problema**

Según Cárdenas (2011), la cárcel resulta ser para la mujer un espacio material y conceptualmente discriminador y opresivo; esto particularmente por el significado que asume el encierro, que en el caso de las mujeres privadas de libertad se trata de una experiencia doblemente estigmatizadora y dolorosa, dado el rol que la sociedad y la cultura le ha asignado a la mujer y con ello el castigo social que experimentan desde dicho rol.

La realidad penitenciaria en Chile, como en algunos países de Latinoamérica, ha sufrido un silenciamiento tanto por las organizaciones estatales y no estatales que debiesen ocuparse en alguna medida de lo que allí dentro acontece, fue de echo sin ir más lejos la voz de quien investiga silenciada por autoridades regionales de gendarmería, quienes en un intento por censurar la mala calidad de vida y las malas prácticas al interior de los penales en nuestro territorio nacional, acudieron mediante uno de sus soldados de más alto rango a la violencia psicológica y la represión de la presente investigación en etapa avanzada generando cambios estructurales en la misma.

Dicho silenciamiento ha de contemplar también la pasividad de organizaciones. Por ejemplo, como las ocupadas de asuntos de derechos humanos y violaciones a éstos y también al saber oficial y académico que ha optado sustancialmente por

despreocuparse de la realidad penitenciaria con lo cual no solo se deslegitima a los hombres y mujeres privadas de libertad como entes pensantes y constructores/as de una realidad en este caso violentamente reprimida, sino que también se disminuyen potencialmente las opciones de mejoría en tanto a calidad de vida la cual comúnmente es brindada posterior a estudios que así lo sugieran (Gual y Anderson, 2010).

Los estándares internacionales en cuanto a condiciones carcelarias han establecido exigencias tanto en materia de infraestructura y servicios básicos como relativas al trato que los/as funcionarios/as estatales a cargo de la reclusión deben dar a la población reclusa. En el caso de las cárceles en Chile, tales niveles mínimos parecieran no ser siempre respetados en la práctica (Centro de Derechos Humanos UDP 2011, 2008, 2005, 2003).

La vulneración de los derechos a las cuales se ha visto enfrentada la población penitenciaria en Chile ocurre no sólo por constituir las cárceles, en sí contextos de escasa visibilidad pública, sino que también por el alto grado de hacinamiento que sistemáticamente vienen presentando los espacios de reclusión en el país (Cárdenas, 2011).

Según los reportes anuales que publica el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2011) se puede ver cómo prácticas recurrentes la “tortura, penas y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la vulneración del derecho al agua y a la salud, el derecho a la alimentación adecuada, la violación a la privacidad e intimidad y la aplicación arbitraria de castigos” (p.85).

En este contexto, son las mujeres, adolescentes y enfermos crónicos los grupos al interior de las cárceles del país lo que presentarían el más alto índice de vulnerabilidad (Centro de Derechos Humanos UDP, 2011).

Citado todo lo anterior, y considerando que hasta agosto del 2015 según estadísticas de Gendarmería de Chile había oficialmente 14.387 mujeres privadas de libertad, es al menos, viable considerar que existan códigos de organización, distribución y convivencia implementados por las mujeres privadas de libertad en

los distintos centros penitenciarios a lo largo del país y condicionados probablemente por las pautas de vida anteriormente descritas. Según Antony (2007), la violencia expresada al interior de los centros de reclusión no solo proviene de la institucionalidad que los rige sino también de la relación entre las internas, que obligadas a la convivencia permanente en reclusión replican relaciones familiares y relaciones de poder emanadas del prestigio delictivo de cada una. La autora asegura además que las presas viven relaciones de jerarquía derivadas de su relación con los poderes carcelarios y que entre ellas hay quienes colaboran en vigilar y ordenar la vida cotidiana o que según su jerarquía cuentan con la facultad de ejercer castigos o causar daño a las otras.

En términos de convivencia, entonces, se ha registrado en contexto latinoamericano que las desigualdades entre las internas hacen que unas roben a otras, se alíen en bandos y surjan enemistades de aquello, cosa que, en la dimensión del encierro, adquiere un enorme valor. Surgen así, en consecuencia, pleitos y conflictos de convivencia marcados por la violencia (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2003).

Este segmento de nuestra sociedad violentamente olvidado y despojado de varios beneficios del ser persona humana merece, a criterio del investigador, ser oído atentamente a fin de comprender cómo vivenciaron día a día los códigos de convivencia imperantes en dicha población bajo las ya mencionadas condiciones.

## **II.2. Justificación**

Mediante el presente, se busca visibilizar lo históricamente invisibilizado en tanto a patrones y estructuras relacionales construidas por las mujeres al interior de la cárcel. Se da por asumido que las condiciones contextuales en las cuales deben convivir son, al menos, mejorables, lo cual da pie al menos durante la estadía al interior de la cárcel a una subcultura con una lógica relacional diferente a la de nuestra sociedad local y libre.

Se presume existen segmentaciones en la población que van condicionando los códigos de convivencia que se pretenden conocer, sin embargo, hay otros factores que han de generar aspectos comunes tales como el ser mujer y lo que ello implica en nuestra sociedad.

Según Carmen Antony (2007), en su texto sobre las cárceles femeninas en América Latina, una mujer en condición de reclusa es calificada como “mala” pues ha transgredido con lo normativo respecto del rol que le corresponde como mujer, por ende esposa y madre, de actitud sumisa, dependiente y dócil. Es por esto que la marginación patriarcal y los abusos propios de una sociedad machista no acaban al interior de la cárcel, sino que continúan al momento de ser encerradas y en la vida posterior al proceso de encarcelamiento.

Según Rodríguez (2003), citada por Cárdenas (2011), en la actualidad es la seguridad al interior de los centros penitenciarios femeninos uno de los principales problemas percibidos por las internas. Esta situación se expresaría principalmente a través de la violencia intracarcelaria surgida entre personas o grupos de la propia población penitenciaria.

Las motivaciones que soportan estas prácticas y el cómo son vivenciadas por una mujer declarada culpable de algún cargo y luego víctima de la realidad proyectada resulta ser justificación para abordar la presente investigación, que se ubica como un trabajo relevante socialmente, dado el contexto que aborda, que está sujeto a una serie de estereotipos y prejuicios que se solidifican incuestionablemente en nuestra sociedad sobre los cuales no se realizan suficientes investigaciones, que es donde toma relevancia teórica, dada la carencia de estudios sobre mujeres privadas de libertad desde una perspectiva vivencial.

### **II.3. Pregunta de investigación:**

¿Cómo caracteriza una ex reclusa los códigos de convivencia manifiestos durante su estadía en la cárcel de Chillán?

**Preguntas específicas:**

¿Cómo es el relato vivencial, respecto de la experiencia de privación de libertad en torno a sus repercusiones inmediatas e históricas, para una mujer condenada a prisión?

¿Cómo percibe los roles, en relación a los códigos de convivencia construidos durante su estadía al interior de la cárcel de Chillán, una ex reclusa?

¿Cuáles son las pautas actitudinales y relacionales, en cuanto a relaciones interpersonales para las mujeres internas de la cárcel de Chillán, según la vivencia subjetiva de una de ellas?

**II.4. Objetivos general y específicos**

Caracterizar los códigos de convivencia, durante la estadía en la cárcel de Chillán, según una ex reclusa.

**Objetivos específicos:**

EXPONER el relato vivencial respecto de la experiencia de privación de libertad en torno a sus repercusiones inmediatas e históricas para una mujer condenada a prisión.

DESCRIBIR la percepción de una ex reclusa respecto de los roles construidos durante su estadía al interior de la cárcel de Chillán, en relación a los códigos de convivencia.

SEÑALAR las pautas actitudinales, en cuanto a las relaciones interpersonales de las mujeres internas de la cárcel de Chillán, según una ex reclusa.



## II.5. Reflexividad

*...¡Ay que larga es esta vida!*

*¡Qué duros estos destierros!*

*¡Esta cárcel, estos hierros*

*En que el alma está metida!*

*Sólo esperar la salida me causa  
dolor tan fiero,*

*Que me muero porque no muero...*

*(Teresa de Ávila)*

La intención, la ilusión, la convicción de trabajar en un inicio con población privada de libertad deriva primero de mi interés personal por las y los históricamente vulnerados, por los/as sin nombre, los/as sin dinero, los/as sin derechos, los/as sin vida, a los que les han privado de ilusiones, libertades y momentos con los suyos. Nace de mi interés personal por las presas, sus culpabilidades empapadas de una moral impuesta, y su no arrepentimiento frente a medidas extremas para alimentar a sus niños.

Tras realizar unos cuantos trabajos dentro de las prisiones he vislumbrado cómo se construyen en su interior culturas autónomas dotadas de un vocabulario particular y entendible casi exclusivamente por los/as que conviven en dicho ambiente, una distribución de roles que no se condice necesariamente con la distribución que usamos fuera de las rejas, hasta un complejo mundo de códigos de convivencia, conocido y respetados por todos los/as que han sido despojados de su libertad.

Si bien, he visto y comprendido que aquello existe, nace en mí un interés por conocer, comprender y sistematizar aquello, pues me resulta importante e interesante sobre todo considerando los relatos varios de mujeres y hombres presos

que reportan no querer ni necesitar el trabajo de un profesional psicólogo, pues históricamente han sido inútiles, solo portadores de burocracia y papeleo sin siquiera internarse en el quehacer o quenohacer de una persona en prisión.

Finalmente, me interesa y me importa porque asumo por cuestiones casi estadísticas que todo responde a una causalidad en lo que a crímenes y condenas respecta, la necesidad, la pobreza y los vicios como estrategias de nuestro sistema generan lo que hemos denominado delincuencia, la vida en la cárcel, genera la imposible reinserción social y las puertas cerradas, generan la continuidad de un círculo vicioso.

Creí que en la comprensión de al menos un grupo de estas personas despersonificadas recae la formula reivindicativa de un sistema que invierte más en aumentar la población carcelaria que en lo contrario.

Me acerqué entonces desde mi honesta búsqueda de aportar en alguna medida al descubrimiento de una realidad vivida tras los muros con nulo contacto con el exterior, y no encontré sino perros rabiosos dispuestos a defender su territorio de cualquiera que se planteara la inquietud de pensar que quizás las cosas no se dan del todo bien, que quizás la prisión no es un sitio de bienestar.

Se cerraron en el camino de forma violenta las puertas hacia una investigación en terreno, los altos mandos a nivel regional rechazaron la idea de investigar la convivencia al interior del penal por motivos que no alcancé a comprender y que ya no tiene sentido cuestionar.

En desesperación por esta y otras situaciones opté por reestructurar los avances de los últimos 12 meses para reformular así la presente investigación que de buscar la comprensión de los códigos de convivencia desarrollados al interior de la cárcel de mujeres según la comprensión de un grupo de internas, se focalizó en el relato de vida de una mujer en torno a su experiencia única y personal de privación de libertad, sus aflicciones, tristezas y alegrías tras las rejas, sus historias y recuerdos de lo que ella define como un mal sueño.

Ha de ser entonces un método biográfico el empleado para sumergirme en una historia particular, de una mujer en un espacio particular, son sus palabras ahora el centro de una investigación que se tornó a la vez que un mal episodio en la vida de este mal estudiante, una oportunidad de nutrir la vida de historias, las historias de mi vecina, de la Señora, mujer, pobre, presa, algo tendrá que decir.

### **III. Marcos referenciales**

#### **III.1 Marco teórico**

Es preciso en primera instancia esclarecer que la presente investigación aborda todos aquellos reportes que guardan relación con la vivencia subjetiva de una mujer al interior de la cárcel, reportes orientados hacia la construcción y vivencia de códigos de convivencia al interior del penal.

Foucault (1975), ha descrito el desarrollo que con el tiempo ha tenido la noción de cárcel y las motivaciones para encarcelar, refiriendo que en el siglo XIX era motivo de orgullo construir edificios o fortalezas en las ciudades que venían en remplazo de los patíbulos. En dicha época, según el autor, se maravillaban de no castigar ya los cuerpos y de saber corregir en adelante las almas. Se concebían entonces estas nuevas formas de castigo como una alternativa a la pena de muerte y que en definitiva cumplía con una funcionalidad a la cual denomina de ortopedia Social.

Es así como, tras intensas investigaciones, el autor, que elabora una comprensión de la vida en la prisión, y evidencia cómo el poder se ha arraigado tras los muros, en tanto el detenido obedece, trabaja, es sometido a vigilancia, no tiene privacidad e incluso encerrado es permanentemente sospechoso. De aquello se destaca entonces la idea de cárcel como un lugar sin antecedentes, es la “heterotopía” de la desviación donde se deposita a individuos que presentan un comportamiento desviado respecto a la media o a la norma exigida. Al igual que los hospitales psiquiátricos o los asilos de ancianos, es el terreno donde se imprime la marca del estigma (Goffman, 1973). No es resultado de un acontecimiento ni de una coyuntura

política particular ni de una ideología específica, sino de un régimen que surge en las sociedades europeas y que Michel Foucault (1975) llama 'la edad de las disciplinas', pues en un inicio la cárcel forma parte de una serie de instituciones ya mencionadas y que participan de la panoplia punitiva.

Un postulado interesante de mencionar del libro *Vigilar y castigar* (1975) es el fracaso de la prisión:

“la prisión, en su realidad y sus efectos visibles, ha sido denunciada como el gran fracaso de la justicia penal [...] Las prisiones no disminuyen la tasa de criminalidad: se les puede extender, multiplicar o transformarlas y la cantidad de crímenes y de criminales sigue estable o peor aún, aumenta” (Foucault, 1975: 269).

Dicha afirmación sin ir más lejos pareciera tener mucho sentido, sin embargo, Foucault (1975) se pregunta para quién es útil este fracaso y sobre todo por qué si la prisión fracasa todavía sigue existiendo:

“La prisión ha sido una fábrica de delincuentes; la fabricación de la delincuencia por la prisión no es un fracaso de la prisión sino su éxito, porque ella está hecha para eso. La prisión permite la reincidencia, asegura la constitución de un grupo de delincuentes bien profesionalizado y bien cerrado sobre sí mismo” (Foucault 1976: 93).

La reflexión que en este caso el autor desarrolla respecto de la utilidad de la prisión guarda relación con una necesidad respecto de la delincuencia a varios niveles, principalmente a nivel ideológico y político. Es entonces la cárcel como institución la encargada no de detener o inhibir la delincuencia sino que de redistribuir el ilegalismo, es decir, funciona como productora de delincuentes debido al tipo de vida que llevan los/as detenidos/as quienes se encuentran aislados en celdas o realizando trabajos sin una utilidad creando una existencia contraria a la naturaleza humana que es peligrosa. (Foucault, 1975)

“La prisión por una parte es el lugar que rompe con las normas habituales de la sociedad del afuera (aburrimiento, hacinamiento, hambre) y por otra es un espacio del no-derecho. La justicia envía un hombre a la cárcel en nombre de la ley y al interior el detenido ya no está sometido a ella” (Kíéfer 2009: 68).

Según Foucault (1975), es necesario considerar estos aspectos más bien históricos para comprender la, para él, extraña práctica de encerrar para corregir, que hoy en día traen consigo los códigos penales y que concebimos con total naturalidad. En síntesis, el autor destaca el lineamiento base a nivel de propósitos de las instituciones encargadas de encerrar y corregir y lo concibe como un conjunto de procedimientos para dividir, controlar, medir, encauzar a los/as individuos/as y hacerlos a la vez "dóciles y útiles" para la sociedad dominante. Las prácticas de vigilancia, ejercicios, maniobras, calificaciones, rangos y lugares, serían entonces una manera de someter los cuerpos, de dominar las multiplicidades humanas y de manipular sus fuerzas. Foucault (1975), finalmente asegura que el siglo XIX diseñó y puso en marcha las más claras nociones de libertad, pero a su vez dio un subsuelo profundo y sólido generando la sociedad disciplinaria de la cual seguimos dependiendo.

Desde esta comprensión histórica de la acción de encerrar como medio para castigar o como castigo en sí misma es preciso mencionar de manera específica a lo que hoy denominamos la pena privativa de libertad que como tal, según Cesar San Martín (1996), nace en España en el siglo XVI, en donde quienes eran procesados con la ley vigente, eran obligados a realizar labores de sustituto de galeras o a realizar trabajos forzados. En el siglo XVIII el objeto de las penas cambia debido a dos razones principalmente: el exceso de mano de obra de la revolución industrial y el pensamiento ilustrado de la época que creía en la rehabilitación del delincuente. Es de esta manera como se legaliza la pena y se empieza a imponer en tribunales, y a orientarla hacia la prevención.

Hoy la cárcel puede ser comprendida según Tijoux (2011) como una institución bajo la administración del Estado, que se constituye por una serie de tratados,

convenciones y declaraciones internacionales en las que se racionalizan los castigos, se rehabilita y se resocializa a individuos salidos o por salirse de los márgenes del juego social. Contiene en su estructura interna una economía y una jerarquía fundada en normas ajenas a la vida social que impulsan la rehabilitación basada en el adiestramiento de los/as detenidos/as en el aprendizaje de órdenes, códigos, lenguajes, lealtades que tiene como efecto la creación de una identidad 'carcelaria'. Dicha identidad marca la vida de quien ha pasado por la cárcel y la convierte en lugar temido, evitado y rechazado que guarda a las personas temidas, evitadas, rechazadas, provenientes siempre del pueblo pobre (Tijoux, 2011).

Macionis y Plumer (1999), refuerzan la idea que conecta la criminalidad con la pobreza y describen la última como una situación sociopolítica de carencias significativas, situación en la cual serían las mujeres las más expuestas a vivir sobre todo en condición de madres solteras o divorciadas, las pensionistas, las mujeres que tienen a su cuidado a niños, niñas u otras personas dependientes, y las mujeres con salarios bajos. En relación a esto, a nivel de los microsistemas familiares, destaca el número creciente de hogares encabezados por madres solteras, lo que explicaría también por qué niños y niñas se han convertido en un sector de la población con más riesgo de vivir en condiciones precarias. Además, si la mujer es miembro de una minoría étnica, la probabilidad de vivir en pobreza es aún mayor y con ello se presume entonces un riesgo de caer en ilegalidad. (Macionis y Plumer, 1999)

El resultado de un proceso social y económico en el cual las personas y los hogares se encuentran privados de oportunidades esenciales por diferentes causas y procesos, tanto de carácter individual como colectivo, lo que le otorga un carácter multidimensional, que incluye elementos como la falta de acceso a libertades fundamentales de acción y decisión, la carencia de viviendas, alimentos y de servicios de educación y salud adecuados, que se traducen en ser más vulnerables a las enfermedades, los reveses económicos y los desastres naturales. (Larraín, 2008)

Todas estas consideraciones permitirían recoger variables asociadas al perfil criminológico femenino, es decir, explorar y describir sobre el tema de la comisión de delitos cometidos por mujeres, estimando que existe una relación entre delito y clase social, así como también entre género, el tipo de delito o el papel de la mujer en el hecho ilícito, tanto como víctima o como victimaria (Cisternas y Lay, 2011).

Debido a lo anterior, se considera que las investigaciones criminológicas con perspectiva de género, deben considerar las necesidades y la posición de subordinación de la mujer, así como también los efectos de las circunstancias que podrían rodear su vida, entre las que es posible mencionar; la feminización de la pobreza; las pautas sociales que otorgan mayor responsabilidad a las madres como organizadoras de la sobrevivencia de los/as hijos/as; la maternidad, etc. (Antony, 2003)

Por otro lado, volviendo a la base teórica, podemos ver que la noción de encerrar es descrita por Alarcón (2004), quien refiere respecto de la privación de libertad, que históricamente esta ha sido desafortunadamente, en una órbita política, vista como la forma por excelencia para combatir los problemas sociales, culturales y/o sociológicos derivados de la delincuencia, además de generar un temor o miedo a tal punto que amedrenta a la comunidad.

De aquella idea radica que el derecho penal haya judicializado la figura de la detención, en tanto que a través de ella se ejerce un poder real por parte del Estado y en la que, finalmente, se reprime bajo la justificante del *ius puniendi* (facultad sancionadora del Estado.)

En definitiva, con este proceso histórico y como resultado del compromiso del Estado con la sociedad que salvaguarda la protección de los bienes jurídicos a través del derecho punitivo, se ha permitido la trasgresión objetivamente vista del derecho a la libertad (Alarcón, 2004).

En torno a los derechos subjetivos públicos y privados, el derecho a la libertad es, según San Martín (1996), sin duda alguna, el máspreciado y es esta la razón de su más contundente reconocimiento y refinada reglamentación, por lo cual, desde

esta perspectiva, la privación de libertad personal resulta ser la modalidad más radical de intervención del Estado, puesto que, como resalta Cesar San Martin (1996) incide sobre lo que hoy aparece como el núcleo mismo del sistema de libertades, sobre el presupuesto de todos los demás derechos.

En la actualidad, considerando las transformaciones que con el tiempo ha sufrido la lógica castigadoras de reclusión aún se recogen antecedentes que permiten pensar respecto de la pena de prisión como un método obsoleto e inhumano que entre otras cosas no contribuiría si no a fenómenos como la desigualdad puesto que la mayoría estadística de los/as reos/as pertenecen a clases bajas y no altas, lo que nos lleva a una análisis causal que indica que los/as reos/as se ven obligados a delinquir para mejorar sus precarias condiciones de vida.

La estigmatización, por otra parte, sería una de las consecuencias de la pena privativa de libertad en tanto “deshonra” al/la reo/a frente a la sociedad una vez que sale de la cárcel. A esto se suman la marginación derivada de la estigmatización, el aislamiento de la sociedad que produce la cárcel cuando su pretensión es resocializar y el florecimiento de las subculturas carcelarias que producen códigos relacionales dentro de la propia.

Ante esta realidad, Cárdenas (2011) señala que sí las mujeres antes del encierro eran mujeres marginadas, luego lo son aún más, ya que según la idea tradicional del rol femenino, se transforman en malas mujeres, que han abandonado a su familia, sumándose a ellas un sentimiento de culpa.

Según la autora, la cárcel resulta ser para la mujer un espacio material y conceptualmente discriminador y opresivo, esto particularmente por el significado que asume el encierro, que en el caso de las mujeres privadas de libertad se trata de una experiencia doblemente estigmatizadora y dolorosa, dado el rol que la sociedad y la cultura le ha asignado a la mujer y con ello el castigo social que experimentan desde dicho rol.

Esta marginación observada ligeramente desde una perspectiva de género nos permite además reflexionar respecto del distinto significado social que tiene el hecho



de ser mujer y hombre, es decir, es una definición culturalmente específica de la feminidad y masculinidad que varía en el tiempo y en el espacio, situando las relaciones de mujeres y hombres en un contexto que permite observar los procesos y relaciones que reproducen y refuerzan las desigualdades entre ambos y hace visible la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género” (PNUD, 2006). Además, en cuanto a este enfoque, es posible señalar que el género es una construcción cultural y social, útil para revisar críticamente la identidad de hombres y mujeres, que es diferente y cambiante de acuerdo con la época y el contexto histórico, económico y político, permitiendo analizar las relaciones entre hombres y mujeres, evidenciadas en roles, comportamientos, valores, gustos, temores, rasgos de personalidad, red de creencias, actitudes, conductas, autovaloraciones y posiciones (Quintero, 2007).

Este concepto se sustenta en la creencia de que la mayoría de las diferencias entre hombres y mujeres, y ciertamente sus roles y funciones, no responden a su naturaleza sexuada y a la originalidad de lo femenino y de lo masculino, sino que a diferencias de género, vale decir, que no tienen fundamentos naturales irrevocables, sino que han sido construidas culturalmente en forma artificial a través de la historia, creando una discriminación de carácter sistémico en contra de la mujer.(Fundación Chile Unido, 2001).

En este sentido, cabe precisar que las relaciones de género se encuentran caracterizadas por la subordinación de la mujer respecto del hombre; por la supremacía de lo masculino sobre lo femenino y por relaciones de dominación entre los géneros, lo que genera diferentes oportunidades y roles diferenciados para ambos géneros. Dichos roles corresponden a un conjunto de funciones, responsabilidades, tareas, pautas de acción y comportamientos estipulados para hombres y mujeres, a modo de exigencias sociales, inculcadas y perpetuadas por el proceso de socialización, es decir, mediante el proceso de aprendizaje a través del cual las personas adquieren su identidad social y cultural constituida por un conjunto de valores, pautas y normas que se consideran adecuadas de acuerdo al grupo de pertenencia (PNUD, 2006). Los roles son adquiridos y no innatos, son

variables y heterogéneos, ya que dependen de factores culturales; entre los roles o papeles asignados al género femenino se encuentra el trabajo reproductivo no remunerado, de dueña de casa y/o madre – esposa, los cuales se ubican en un espacio de cuidado, protección, en la esfera doméstica, privada, natural a la mujer. Ello trae aparejado los estereotipos femeninos, de fragilidad, pasividad, dependencia, subjetividad, flexibilidad, conciliación, emocionalidad, irracionalidad, cooperación, por lo que dentro de la sociedad las mujeres tienen una menor valoración, menor acceso a prestigio y a posiciones de poder y restricciones en la toma de decisiones (PNUD, 2006) .

Como seres entonces sometidas bajo una lógica privativa de libertad, y más aún en instituciones que abiertamente encarcelan, están las internas sujetas a una organización de base. Según Antony (2003), estudiar las instituciones de encierro implica visualizar las prácticas, valores, normas, representaciones, roles adjudicados y patrones de pensamiento, lo que llevado a la subjetividad de cada participante de la presente investigación nos llevará a indagar sus procesos experienciales, de percepción y vivencia respecto de cada uno de los elementos característicos de la vida en la cárcel.

Según Tijoux (2011), el sistema penitenciario mantendría su estructura firme (aunque desvencijada), por lo cual sus incoherencias, sus desigualdades y su profunda injusticia genera que las y los internos vivan en condiciones infrahumanas y convivan a diario con el hacinamiento excesivo, falta de agua, luz y ventilación, malos tratos, castigos desmedidos en celdas aisladas sin condiciones higiénicas, encierro por más de quince horas, celdas de aislamiento, y otras pautas vitales que forman parte de la larga lista que las retrata

En función de lo anterior y comprendiendo la lógica de reclusión de la cual son parte internos e internas privadas de libertad en las distintas cárceles, podemos concluir que están expuestos/as a modelos de convivencia contextuales, marcados fuertemente por las condiciones de vida carcelaria. En ese sentido Romero (2011), conceptualizó la convivencia como una capacidad de vivir junto a demás personas con principios como el respeto, consensuando las normas básicas de la comunidad

en la que se está inmerso. Menciona además que es una cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas en la medida en que se armonizan los intereses individuales con los colectivos y los conflictos se envuelven de manera constructiva. Desde aquello podemos inferir que una mala convivencia o una convivencia disfuncional se da en la medida en que principios como el respeto se han visto pasados a llevar, o que no hay un mínimo respeto de normas implícitas, o que se han sobrepuesto de forma violenta los intereses personales por sobre los grupales o los intereses de otro u otra.

**La convivencia** entonces es la acción de convivir (vivir en compañía de otro u otros) y en su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio (Real Academia de la Lengua española)

La convivencia en prisión en relación a la convivencia fuera de ella tendrá ciertos aspectos dignos de mencionar a fin de comprender los elementos característicos que irán en alguna medida normando la convivencia como tal.

Para ello se ha de conceptualizar **la norma** que según palabras de Wolfgang y Ferracutti (1971) es una ordenación del comportamiento humano según un criterio que conlleva una sanción al no ser cumplida. Los autores declaran que la norma también puede ser coactiva, en tanto contempla la posibilidad de utilizar la fuerza para que se cumpla.

Las normas tienen, según Wolfgang y Ferracutti, (1971) como finalidad establecer cómo debe comportarse la persona, es un "deber ser" u obligación, además buscan regular el actuar social a fin de lograr una convivencia lo más agradable posible. La norma de convivencia entonces varía según la cultura, la época, etc.

Desde dicha premisa es que se torna necesario el análisis de las normas de convivencia ya sea las que han sido manifiestas de manera explícita a través de los distintos instrumentos que canalizan la convivencia intrapenitenciaria, como aquellos fenómenos particulares que norman la convivencia en prisión de forma

implícita y que son en definitiva una construcción de quienes forman parte del contexto convivencial.

De aquellas normas explícitas que son de acceso público y conforman un aparato legal de funcionamiento podemos desprender, por ejemplo, los reglamentos de convivencia que en función de la investigación tiene cada centro penitenciario, que han de ser coherentes con estipulaciones aún más abarcativas tales como la constitución de cada país o la declaración internacional de derechos humanos.

En esta línea cabe mencionar el Decreto 518 de la Constitución Chilena que contempla el Reglamento de establecimientos penitenciarios de acceso público a través de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, en cuyo apartado denominado "Título cuarto" en el Artículo 10 declara en cuanto a la convivencia que:

“Los establecimientos penitenciarios se organizarán conforme a los siguientes principios:

a) Una ordenación de la convivencia adecuada a cada tipo de establecimiento, basada en el respeto de los derechos y la exigencia de los deberes de cada persona...” (Decreto 518, título cuarto, de la constitución chilena, 1992)

Menciona además en su “título segundo” referido al régimen penitenciario en su artículo 24 que:

“Régimen penitenciario es el conjunto de normas y medidas destinadas a mantener una convivencia pacífica y ordenada de las personas que, por resolución del tribunal competente, ingresen a los establecimientos penitenciarios administrados por Gendarmería de Chile, el cual busca cumplir los fines previstos en la ley procesal para los/as detenidos/as y sujetos a prisión preventiva, y llevar a cabo las actividades y acciones para la reinserción social de los/as condenados/as. (Decreto 518, título segundo de la constitución chilena, 1992)

Se infiere entonces, a través de la existencia de una serie de decretos y reglamentos que incorporan la convivencia como un eje sobre el cual la institucionalidad ha de

desplegar estrategias, que las normas de convivencia tendían un impacto proveniente de la explícita intervención institucional ejercida por los organismos pertinentes, es por ello que, según Jaime Cisternas (1997), se ha de contemplar al hablar de convivencia intrapenitenciaria, las exigencias correccionales de cada centro penitenciario además del momento histórico en el que esta se desarrollara siendo un ejemplo de condicionantes de la convivencia los castigos según reglamento que se imponían en algún momento de la historia en la cárcel de Santiago a todos/as aquellos/as que se considerara conversadores/as, jugadores/as de naipes, pendencieros/as, resistentes al trabajo, desobedientes.

El Reglamento Penitenciario (Ministerio de Justicia, 1998. Reglamento de establecimientos penitenciarios, Decreto Supremo N° 518) hoy en día contempla una serie de normas cuyo objeto principal es la regulación del régimen de disciplina al interior de los recintos penales. Se trata de normas que regulan las conductas prohibidas a los/as internos/as, las consecuencias asignadas a su comisión y el procedimiento por medio del cual estas se hacen efectivas. En definitiva, tales reglas establecen como consecuencia de la verificación de las conductas que prohíbe sanciones susceptibles de ser aplicadas a personas ya sancionadas con la privación de libertad, una suerte de sanción dentro de otra sanción

El Reglamento establece como principio rector de la actividad penitenciaria la exigencia de desarrollarse con las garantías y dentro de los límites impuestos por la Constitución, leyes, reglamentos y Tratados Internacionales vinculantes (artículo 4). Además, prevé que su aplicación no puede verificarse de manera desigual o arbitraria (artículo 5) y reconoce expresamente que ningún interno puede ser sometido a torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes, y que la aplicación del Reglamento no puede ser realizada mediante un rigor innecesario. Además, establece la obligación de Gendarmería de velar por la vida, integridad y salud de los/as internos/as, debiendo también permitir el ejercicio de los derechos compatibles con su situación procesal (artículo 6), así como procurar la realización efectiva de los derechos humanos compatibles con la condición de interno (artículo 5)

Los derechos de los/as internos/as solo pueden ser restringidos de manera excepcional y en razón de determinadas causales, a saber, la alteración en el orden y la convivencia del establecimiento penitenciario o actos de indisciplina o faltas, las que son sancionadas por medio de las medidas previstas en el mismo (artículo 75). Las primeras –alteración del orden y convivencia del penal– constituyen un problema en la práctica toda vez que se trata de causales abstractas, confusas e indeterminadas que generalmente son invocadas por los/as gendarmes para sancionar hechos de poca importancia y que no se encuentran expresamente establecidas como faltas disciplinarias, como por ejemplo, la de caminar por el penal sin poner las manos atrás.

De la misma manera encontramos por otro lado la existencia de normas implícitas de convivencia que son en definitiva según Crespo y Bolaños (2009) una serie valores, sistema de vida y sanciones informales propias de la subcultura de los/as prisioneros/as que regulan la vida y las relaciones sociales en prisión entre los/as internos/as, entre estos/as y los/as custodios/as, entre los/as internos/as y la administración formal de la prisión y entre los/as internos/as y personas ajenas al centro reclusorio.

La norma de convivencia implícita desarrollada por internos o internas puede considerarse caracterizada en tres aspectos fundamentales e interrelacionados: *normativa, estructura de poder y empleo de violencia* (Crespo, 2007: 62). Del mismo modo en el que estos tres aspectos conforman lo que se ha denominado subcultura del prisionero o recluso, también conforma lo que se ha llamado código de convivencia del preso; destacando que dicho código hace parte de la subcultura del prisionero y no la subcultura como tal.

En este orden de ideas, dentro de la prisión, la vida e interrelación social se rige por un conjunto de normas consuetudinarias, que forman un sistema normativo que regula aspectos generales y particulares de la vida en prisión. Las normas dentro de la cárcel consisten básicamente en simbolismos y maneras de actuar preestablecidas ante determinadas situaciones. Una parte de esta normativa consiste en respetar ciertos aspectos que constituyen un símbolo dentro de la

prisión, tales como: la visita, la comida, la religión, el estudio, la propiedad privada y las deudas, entre otros. Otra parte de las normas se sustenta en la manera de actuar ante determinadas situaciones, así como en no mostrar miedo ante el ataque de otro interno; no cooperar, ni mostrar respeto o simpatía hacia personal custodio, ser agresivo ante cualquier situación; no mostrar debilidad o sentimientos de ternura; desconfiar de cualquier recluso, entre otras. Estas normas regulan la vida del interno o interna en sus relaciones con los y/o las demás reclusos/as, con los custodios, con la administración de la prisión así como con las personas fuera de la prisión (Crespo, 2007).

La estructura de poder en la prisión según Crespo y Bolaños (2009); está representada independiente del género por una división entre los internos o internas perfectamente delimitada en su jerarquía, la cual se constituye sobre la base del dominio y poder sobre el resto de los/as reclusos/as. Dicha estructura de poder está conformada a grandes rasgos de la siguiente manera: un líder quien resulta ser una autoridad informal entre los internos o internas y cuya principal función es establecer el control de todos/as los/as internos/as vigilando que las normas implícitas en el código de convivencia carcelario sean cumplidas. Luego está un Segundo al Mando, que funge como puente entre el resto de los/as internos/as y el/la líder. Seguidamente está el total de reclusos, quienes en teoría, interactúan en una relación de igualdad entre ellos/as y de subordinación hacia el/la líder. Por último, se encuentran en el nivel más bajo dentro de la prisión y en la estructura jerárquica de los/as internos/as, todo aquel individuo que no logra asimilar las normas implícitas de la prisión ni logra adecuarse a la estructura de poder mencionada. En este nivel se encuentran los homosexuales, los que incumplen una norma, el que haya cometido un delito contra una víctima vulnerable (niños, ancianos, mujeres), en especial violación o lesión y que una vez dentro de la prisión no logró ganar el respeto de los demás por medio de la agresividad o la violencia.

Respecto a lo mismo, Sanhueza (2000), en un artículo en el cual expone una entrevista a un ex recluso señala la presencia de una estructura social de las cárceles, que supone una pirámide organizacional en la que la cima sería

comandada por los llamados “vivos”, que es en palabras sencillas el ladrón profesional, es asaltante o el que roba con escalamiento y fuerza o sea y que no está habitualmente asociado al delito de homicidio, a estos le seguirían los ladrones de menor estofa, los ladrones que son de poblaciones, “el ratero”, “el lanza”, “el monrrero”. Finalmente, a la base de la pirámide se encontrarían los denominados “perquins” quien prestaría servicios de todo tipo (económicos, sexuales, quehaceres) a los denominados “vivos”.

Sanhueza (2000) menciona además la existencia de “personajes” al interior de la cárcel, que son excepcionales, grupo en el que estarán los evangélicos y los narcotraficantes a quienes se les proporciona por parte de los demás reclusos un trato diferenciado.

De todo ello se desprende que en prisión existen normas generales respetadas por todos los internos cuya violación amerita un castigo que generalmente es el aislamiento respecto de las actividades informales, hasta una lesión con un alto grado de violencia.

Según Acosta (2007), El medio carcelario tiende a mantener ciertos valores orientados a controlar las tensiones, busca con ello una permanente adaptación e integración, sin la cual no es posible sobrevivir a los conflictos internos. El individuo recluido no puede liberarse de la compulsión de los códigos de convivencia que se marcan en el comportamiento interno, estas normas dadas por el medio y a través del lenguaje con el que se ligan los conceptos, no solamente especifica articuladamente dicha subcultura, sino los correspondientes juicios de valor.

La subcultura criminal con sus respectivas normas no nace en la cárcel, según el autor, sería ingenuo creer que sus características se generan en un medio tan heterogéneo. Estos códigos convivenciales nacen entonces al lado de la verdadera miseria que empuja al delito, nacen de la enajenación subjetiva del individuo aumentado por los fenómenos de deshumanización y esto en definitiva pudiese motivar al comportamiento criminal, su filosofía y su lenguaje.



Un individuo recluido puede perfectamente estar ajeno a una motivación criminal, dada su formación afín al comportamiento social, pero el hecho de estar en conexión con dicha subcultura pueden llevarle a aprehender dicho comportamiento incluso a adoptarlo como vehículo de adaptación

En el área de la criminología fue Albert Cohen (1995) el primero en emplear el vocablo subcultura para explicar el proceso de formación de las pandillas de delinquentes juveniles. Aunque el autor no tocó de manera directa el concepto de subcultura delictiva, empleó el término para catalogar las bandas que se formaban en razón de que sus miembros no encontraban una respuesta satisfactoria de la sociedad o cultura general, por lo que tendían a unirse con otros individuos que compartieran sus ideas, formando un grupo subcultural regido por un sistema social propio y distinto al de la cultura general.

La subcultura definida por Caudron (citado por Freeman, 1999) corresponde a:

“un grupo de individuos con un único y particular conjunto de valores, creencias y principios que opera en un ambiente determinado” (Caudron, citado por Freeman, 1999:58)

Las normas actitudinales de los grupos sub culturales se caracterizan por poseer según Wolfgang y Ferracuti (1971) tres aspectos esenciales: Regulan la vida de los miembros del grupo dentro de la asociación; existencia de grupos sociales, lo que implica que la subcultura debe ser identificada como un grupo efectivo, es decir, no hay subcultura individual o de personas aisladas no identificadas con un grupo determinado; y existencia de roles, actitudes o actuaciones, lo que significa que las reglas y el grupo determinan la manera de actuar, tal comportamiento es *sui generis* (único en su tipo) y su exteriorización por parte del individuo es muestra de que comparte los valores del grupo (Wolfgang y Ferracuti, 1971).

Es preciso comprender entonces la conceptualización de lo que es una subcultura a fin de entender lo que paralelamente ocurre dentro de la cárcel, sobre las cuales se habla de la existencia de una cultura carcelaria. Esta cultura deviene de la naturaleza misma de la cárcel como institución, asumiendo existe una cultura

organizacional específica. De esta manera, la cárcel en general puede ser comprendida como una subcultura y además como una cultura en sí misma dentro de la cual subsisten varias subculturas distinguibles unas de otras (Freeman, 1999).

Dentro del universo carcelario y aun pese a la gran diversidad de internos/as, según Sykes y Messinger (1960) ellos/as tienden a formar grupos unidos a partir de fuertes vínculos de valores y conductas compartidas. Estos valores resultan ser creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro y se constituyen en un código de convivencia exteriorizable, consistiendo básicamente en dos aspectos: un sistema de estratificación con jerarquías y roles particulares a sí mismos; y un sistema de control social independiente del control social mantenido por la jerarquía administrativa.

La idea general entonces es que la existencia de la subcultura de los prisioneros implica una interacción interpersonal de reclusos/as, formando así uno o varios grupos dentro de la cárcel. Esta interacción es regida por la existencia de patrones normativos o roles de conducta preestablecidos que forman un implícito código de convivencia, que implica un sistema de control informal según el cual se penalizan las conductas contrarias a “lo debido”. Este código es independiente, y en muchos casos, contrario a los patrones del sistema formal de la institución carcelaria. (Sykes y Messinger, 1960)

Algunas de las normas implícitas o acciones relativamente consensuadas al interior de la cárcel que Sanhueza (2000) destaca ciertos rituales que realizan los internos en los cuales se drogan en conjunto, toman chicha, realizan orgías utilizando a “los caballos” (hombre violado a la fuerza y convertido en un instrumento de uso sexual) y los homosexuales. Para las orgías se preparan de forma colectiva y de esa manera llevan a cabo lo que considerarían situaciones de esparcimiento, por otro lado, y en coherencia con lo ya mencionado respecto de la subculturalidad sería probable encontrar otro grupo de internos denominados presos políticos quienes con el mismo fin recreacional organizan circuitos de televisión, películas, videos, actividades folklóricas, teatro, etc. Más allá de actividades recreacionales,

Sanhueza (2000) expone algunas ritualidades con un alto componente simbólico, como por ejemplo, el “tomar mate” que es comprendido como un acto social dentro de la cárcel. Un mate, tanto dentro de los presos políticos, como de los presos comunes, es una especie de ceremonial, útil para conversar, para planificar, para tomar acuerdos y que estaría lleno de ritos en cuanto a la forma de preparación, en cuanto a los roles, cómo se sirve, quién se sienta a qué lado, cómo se va a tomar mate, además de la existencia de una serie de instancias distintas o distintas “tomadas de mate”, entre las que se mencionan el “mate agilao” (para referirse a el mate consumido en conjunto con los reos no ladrones). “Mate con los vivos”, (para referirse a los reos ladrones o asaltantes), “mate entre P.P.” (en referencia a los reos políticos), etc.

Finalmente, el autor da mención al que considera el principal código de la cárcel que es “el respeto a la fuga”, es decir, el código primordial que está por encima de todos los códigos sería aquel que implica entonces que nada ni nadie puede obstaculizar a un privado de libertad cuando quiere fugarse.

Sobre la premisa que contempla la existencia de dichos códigos de convivencia y sus sanciones, podemos en coherencia con lo que declara Crespo (2007), mencionar que este genera directamente al menos tres consecuencias: la primera, adjudicar al interno o interna una doble penalización al condenarle a vivir durante un tiempo determinado en un ambiente relativamente hostil al cual debe adaptarse a fin de preservar su integridad física y psicológica, para lo cual debe entonces asimilar normas que le son impuestas por el solo hecho de estar presente en ese lugar. La segunda consecuencia está relacionada con la representación social de la cárcel, la que llevará a comprender la prisión ya no como un lugar para castigar, sino que se convierte en un castigo en sí mismo. La tercera consecuencia está enfocada hacia el exterior de la cárcel, generando una secuela comportamental en aquellos/as que conviven bajo los códigos de convivencia carcelaria y tras su liberación los replican en el medio libre.

En cuanto al concepto de subcultura utilizado con anterioridad, Clemmer (1940), fue uno de los pioneros en trabajar el tema de la subcultura del prisionero, acuñando

el concepto como un factor de socialización que cada individuo absorbe al ingresar a una prisión, esto implicaría que cada prisionero es socializado en base al código de valores específico de la prisión y de los prisioneros, asimilando dichos valores en la convivencia para lograr adaptarse de manera efectiva a la organización social propia de los reclusos. Este proceso de adaptación lo denominó prisionización.

A partir de los trabajos de Clemmer (1940) fueron numerosos los estudios efectuados sobre la subcultura del interno, enfocándose especialmente en la constatación empírica de los diversos elementos (código de valores) que la constituyen, llegando hoy en día a contar con el material teórico recién expuesto en el que se confirma su existencia y los elementos que forman parte de un multiforme código de convivencia, que es contextual a la vez que histórico, y que incluye una serie de normas de conducta caracterizado por dos grupos de valores: el primero, representado por un sistema de roles y estratificación particular al grupo de internos; y el segundo, por un aparato de control social propio del grupo de reclusos e independiente del control formal de la prisión (Cloward, 1968).

Sobre la base entonces, de la existencia de una subcultura carcelaria estratificada en función de aspectos comunes entre internos o internas de un centro penitenciario, se encuentra que se desencadenan, dependiendo de la vivencia individual y colectiva de los y/o las reclusas, una serie de actitudes que Miguel Ferreira (2009) define como una tendencia a la acción adquirida en el ambiente en el cual se vive y que deriva de experiencias personales en dicho ambiente.

Es la actitud entonces un estado de disposición psicológica, pero adquirida y organizada a través de la propia experiencia. Dicha disposición insta en este contexto a él o la interna a reaccionar de una manera característica frente a determinadas personas, objetos o situaciones. Se tiene, pues, una tendencia o predisposición adquirida y relativamente duradera. Es decir, en palabras de Ferreira (2009), las actitudes no son conductas sino predisposiciones adquiridas para actuar selectivamente de determinada manera en la interacción social. Si bien guarda relación con la conducta, no son la actuación como tal, sino aquello que la propicia. Son por ende parte de un sistema de representación de la realidad.

Según Ferreira (2009), toda actitud incluye cuatro componentes:

- “1. Un aspecto cognitivo: creencias y opiniones hacia diferentes objetos o situaciones. Información que el sujeto adquiere en el medio social.
2. Un aspecto afectivo: Las creencias y opiniones poseen componentes afectivos que generan atracción o rechazo.
3. Un aspecto normativo: como “debe” el sujeto comportarse ante determinada situación u objeto.
4. Un aspecto comportamental: En una situación específica estas creencias, opiniones, sentimientos y normas se traducen en acción. Por ejemplo, la discriminación. Por tanto, nuestras actitudes vinculan nuestro aparato psíquico con el mundo en el que vivimos, en el doble sentido de que se configuran a partir de nuestra experiencia en el mundo y que orientan nuestro comportamiento en él.” (Ferreira, 2009;1)

Dicha conceptualización de las actitudes permite en definitiva comprender la base primero de la convivencia intrapenitenciaria en donde este sistema de apreciaciones previas a la conducta deriva en una convivencia grupalizada con atribuciones valóricas de un segmento u otro.

Las actitudes tienen, sin duda, un componente personal o individual emanado de la vivencia subjetiva, sin embargo, tiene también un componente más bien colectivo que estará impregnado de un tinte dado por la comunidad. En el marco de la presente investigación, se permitirá llamar comunidad a esta población que convive, si bien en condiciones de obligatoriedad, son, efectivamente, una agrupación de personas concebidas como unidad social, cuyas participantes poseen efectivamente al menos un rasgo común ya sea en la línea de los intereses, objetivos, funciones, o el simple hecho de pertenecer a una misma unidad territorial vivida de alguna manera con sentido de pertenencia, en la cual la pluralidad de personas que allí convive interactúa intensamente entre sí e influyen de forma activa o pasiva en la convivencia (Caballero, 2004).

A partir de dicha concepción de comunidad es factible predecir que se genera al menos la distribución de roles, los que han de poseer una carga jerárquica determinada según una serie de particularidades que podrán ser distribuidas en términos individuales o grupales. Estos roles serán entendidos como la conducta que una persona tiene de acuerdo a la posición que esta ocupa (Yinger, 1965).

Diversos autores han consensuado respecto de la definición de rol como un conjunto de patrones de comportamiento esperados atribuidos a alguien que ocupa una posición determinada en una unidad social. (Linton 1945; Yinger, 1965; Aritz y Aiestaran, 2003) Esta posición define a su vez las responsabilidades del individuo en función del grupo de pertenencia.

El rol entonces trae consigo una expectativa de comportamiento, la cual desde una perspectiva psicosocial ha sido analizada como un constructo cognitivo que prescribe, anticipa y predice el comportamiento (Katz y Kanh, 1978; Hontangas y Peiro, 1996).

A partir de ello, se considera que el concepto de rol hace referencia a una estructura social jerarquizada, en la que los roles estarían entonces asociados a conductas que realizan las personas en torno a su pertenencia a uno u otro grupo social con la jerarquía o status que esta supone. Dicha definición ha de estar pensada para una noción tradicional de sociedad o colectividad, sin embargo, aplica sin problemas para lo que hemos denominado sociedad penitenciaria.

Esta sociedad penitenciaria, como se ha mencionado tiene un sin fin de códigos de convivencia que han sido ejemplificados en alguna medida, sin embargo, en un esfuerzo por teorizar los patrones actitudinales y comportamentales que rigen esta convivencia al interior de los penales se han consultado una alta cantidad de textos y trabajos anteriores que dejan en evidencia las condiciones de vida de las personas privadas de libertad que guardan estrecha relación con la presentación del problema sobre la cual se sienta el presente trabajo, condiciones de vida que como ya se ha mencionado afectan indiscutiblemente la convivencia al interior de la cárcel. En dicha línea encontramos el informe emanado por ILANUD (2008), que refiere al hacinamiento como obstáculo para la buena convivencia y es que efectivamente la

población penal desde hace algunos años hasta la fecha ha tenido un significativo aumento, superando ampliamente la capacidad de internos por penal a lo largo de todo el país.

A partir de aquello, el fenómeno de violencia entre los internos al interior de los recintos penales puede por ejemplo ser explicado a través de múltiples factores, que contribuyen en gran medida a su concreción. Así, el hacinamiento, como la falta de vigilancia de los gendarmes e incluso su falta de intervención al momento de producirse las peleas, cuando estas son advertidas, se configuran como conflictivas, que si bien no están en manos de la comunidad carcelaria, sí tienen un efecto directo en la convivencia de estos. Es necesario resaltar que las permanentes riñas entre internos constituye un problema transversal del régimen penitenciario chileno, ya que según el Informe anual sobre derechos humanos en Chile (UDP, 2005), en todos los recintos penales que fueron considerados para la elaboración del informe, tanto los internos como los gendarmes indicaron la frecuencia de tales hechos. Es más, las riñas serían asumidas por los reclusos como parte de la rutina diaria de los penales.

Se considera entonces que la principal razón que explicaría el alto índice de violencia en los penales es el hacinamiento. En efecto, el solo hecho de compartir durante la mayor parte del tiempo pequeños espacios físicos con numerosas personas termina inevitablemente en la generación de conflictos que son solucionados por medio de la violencia. Por otra parte, la sensación de sentirse permanentemente en peligro provoca en los reclusos un alto grado de ansiedad, que los lleva a sobredimensionar situaciones, roces o problemas que en otro contexto carecerían de toda importancia.

Así, por ejemplo, en el CDP Puente Alto, según gendarmes entrevistados, después de las 5 de la tarde rige la “ley de la selva”, donde sobreviven ‘los más vivos’, esto es, los ‘más choros’, que andan bien vestidos, con zapatillas ‘nike’ y un buen buzo. Ellos son quienes otorgan protección a otros reclusos y abusan de los “no vivos”. Gendarmería no se encuentra presente y nadie reclama o acusa directamente a los hechores, pues, hacerlo trae aparejadas consecuencias mucho peores. “Ellos

hacen su vida y ahí no están los gendarmes y puede pasar cualquier cosa. Los gendarmes quedan fuera del encierro y cada uno se bate por sus propios medios. A la hora del encierro, aunque los internos no hablan de ello porque son catalogados como sapos, hay golpes, abusos sexuales, ajustes de cuenta, etc.” (Tijoux, 2011).

El gran número de personas encarceladas en Chile corresponde, según la fiscal Maldonado (2010), a las reformas implementadas en los últimos años, tales como la reforma procesal penal y la reforma penal adolescente que han cambiado los antiguos procedimientos y que actualmente sentencian de modo rápido condenando a una gran mayoría. A esto se agrega la rigurosidad de las penas contra los delitos cometidos por la gente más pobre, como el microtráfico y los robos.

Un trabajo de Liza Zúñiga (2010) sobre la cárcel “enferma” y sus consecuencias en los funcionarios y los reclusos, señala que en Chile la población encarcelada ha aumentado en más de un 50%. Por ejemplo, entre 1987 y 1997 la población atendida en el sistema cerrado y el sistema abierto pasó de 37.585 a 57.402 mostrando un aumento de 53%. Entre 1998 y 2009 se pasó de 60.990 a 106.877 representando un aumento de 75%.

A nivel mundial, Chile ostenta el record de 318 presos por cada 100.000 habitantes, superado solamente por Estados Unidos. Chile, Panamá y El Salvador, que son los países latinoamericanos con más presos por cada 100.000 habitantes, según señala el informe del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD 2008).

Finalmente, en términos de reinserción social, comprenderemos este como un término en disputa respecto de su conceptualización. Ningún objetivo de política criminal puede deslindarse de una doble mirada, a la que articula: una concepción sobre quién es el delincuente y por qué delinque y una concepción sobre la manera como “actuamos” sobre él. (Abarca y Villagrán, 2013)

El SENAME (2010) ha descrito a raíz de sus prácticas la reinserción como el resultado de una acción socioeducativa compleja e integral, que busca limitar los efectos de la sanción con un conjunto de acciones intencionadas de



responsabilización, reparación, habilitación e integración social del adolescente (SENAME, 2010). Antes que todo, logran mostrar que la clave gira en torno al respeto del orden normativo. Por eso, pueden ir más allá de la no reincidencia sin caer en los brazos del correccionalismo: los/as sujetos/as que luchan por reinsertarse y los/as educadores/as que los/as acompañan, entienden que es un camino que se hace andando y que es posible transitar este camino, donde se cruzan la biografía, el aprendizaje situado y los vínculos significativos, alrededor de una relación que contribuye a modular los deseos de promoción social y de reconocimiento personal. El camino es este proceso de cambio, que se sostiene en ambas coordenadas. Un camino que tiene que ver más con decisiones que llevan a la readaptación social, que con ilusorios procesos “sanadores”, moralizantes o correctores. El discurso de los/as condenados/as deja ver que su principal lucha es por derribar el estigma del delito, infamia a la que solo algunos se ven sometidos.

La reinserción Social resulta ser un concepto utilizado de manera explícita en la ley, en el artículo 20 en particular y su reglamento en donde es asociada a una gama de conceptos como lo son: rehabilitación, integración, inserción social, etc., que dan sentido al llamado espíritu de la Ley- Pese a la variedad conceptos, en una primera lectura pareciera que todos apuntan a la misma idea: buscar los medios por los cuales la sociedad acoja a estos infractores y les de las herramientas para desenvolverse en la sociedad, sin ir contra las normas.

“La diversidad de sentidos que se ha dado al término en distintos lugares, la multiplicidad de prácticas que se han realizado bajo su nombre, así como la escasez de desarrollos teóricos y evaluaciones sistemáticas, hacen de la reinserción un concepto amplio y complejo que no se limita a la simple ausencia de conducta delictiva” (Villagra, 2008 pp. 4).

Pérez (2009), destaca la complejidad del concepto de Reinserción Social, criticando la ausencia de una discusión que apunte a pensar en una reinserción ideada para quienes delinquen en respuesta a un modelo social excluyente. Para ella, la discusión de los significados asociados a esta idea de reinserción ha quedado

sometida a convenios administrativos y modelos de gestión, entre otros. Henríquez (2008) es aún más directo al plantear que en términos de reinserción social siendo un asunto de central importancia las instituciones del sistema no se han puesto de acuerdo en qué debemos entender por tal concepto, y mientras esto no ocurra, muchas de las descoordinaciones o problemas que se observan a nivel de control de ejecución de penas no podrán resolverse.

### **III.2 Marco empírico**

Los estudios en Chile acerca de las vivencias de las mujeres al interior de la cárcel son escasos, aun mas en nuestra región. Además, los que ya existen han optado por vislumbrar sus procedimientos y resultados desde una posición académica experta, quitando importancia y peso a los relatos de las vivencias subjetivas de las mujeres privadas de libertad. Ejemplo de esto son el estudio de la sociedad chilena de políticas públicas que arrojó el 2001 un programa de rehabilitación y reinserción de los sistemas de cárceles concesionadas y estatales que en definitiva internó a investigadores a los centros penitenciarios con la finalidad de ver si el sistema privado o el sistema estatal prestaban un mejor servicio y en función de aquello declarar cual era más rentable en términos de futuros proyectos, por otro lado, encontramos el informe presentado en el VIII Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia, organizado por Paz Ciudadana y 9 universidades. Cuyos resultados arrojan que el paso por la cárcel no es efectivo en corregir conductas antisociales, por lo cual según el autor podemos hablar de un 65% de delincuentes crónicos (Diario la Segunda, 2013).

Los resultados del estudio realizados por Cárdenas (2011) arrojaron en términos cuantitativos que en cuestiones de seguridad, las percepciones de la población penitenciaria femenina en el centro penitenciario femenino de Santiago consideran como el mayor agente de inseguridad “la cantidad de personas en cada pieza” seguido por “el tráfico de drogas” que son desde el punto de vista de la población penitenciaria, los dos problemas más importantes dentro de dicho recinto. Estadísticamente, más abajo en nivel de importancia se encuentra “las peleas entre

las reclusas” que pese a tener un alto valor de inseguridad en la convivencia, resulta ser menos grave que lo recientemente expuesto. Finalmente, según las percepciones de las internas, como situaciones de inseguridad y que afectan directamente a la convivencia pero en menor grado que las situaciones ya mencionadas encontramos: “la falta de gendarmes para cuidarnos” y “la tenencia de armas entre las reclusas” (Cárdenas, 2011: 63-64). Esto, si bien es un segmento del trabajo realizado deja entre ver las situaciones que las internas de un centro penitenciario viven día a día y que perciben como inseguras y peligrosas tratándose finalmente de acciones principalmente realizadas por internas que ellas mismas consideran inseguras.

El año 2005 el informe anual sobre derechos humanos en Chile, en su apartado referente a los centros penitenciarios, indica que tratándose de las mujeres se generan los mismos núcleos problemáticos descritos a propósito de los hombres, aunque con algunos matices. El hacinamiento trae aparajadas precarias condiciones de higiene para los reclusos y reclusas. En el caso particular de las mujeres se constató, no obstante, que existe entre las internas una mayor conciencia que entre los hombres al respecto, lo que las lleva a organizarse y formar verdaderos equipos de aseo e higiene y a mantener un aspecto personal mucho más mejorado que el de los hombres pese a que las condiciones con que ellas cuentan son igualmente precarias.

Por otro lado, en investigaciones anteriores quedó reflejado que “en muy pocos penales del país los/as reclusos pueden optar a mantener relaciones sexuales con sus parejas en un espacio privado como el caso del CDP de Arica”, y que se producía una discriminación al permitir que solo los hombres en los lugares de visitas tuvieran relaciones sexuales con sus parejas en el interior de las carpas artesanales denominadas “camaros”, mientras que a las mujeres se les tenía estrictamente prohibida la posibilidad de mantener relaciones sexuales con sus parejas. La política antes mencionada de Gendarmería ha cambiado, permitiéndoseles a las internas acceder a las visitas íntimas siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) 3 bimestres de buena conducta
- b) Salud compatible
- c) que se acredite la utilización de un sistema de prevención de embarazo
- d) que se acredite una pareja estable a lo menos en seis meses
- e) examen de VIH
- f) estar condenada.

(Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. 2005: 177-178)

El cambio en la política de Gendarmería representa un avance. Sin embargo, algunos de los requisitos señalados restringen indebidamente este derecho. Por ejemplo, los tres bimestres de buena conducta, los seis meses de pareja estable y el hecho de que la mujer esté condenada hacen que acceder a las relaciones sexuales sea muy difícil en la práctica. Ello es especialmente significativo respecto del último requisito, que deja afuera a las internas detenidas y procesadas, que componen un número importante de la población penal.

En algunas regiones se constató que el requisito de los seis meses de estabilidad con la pareja se modificaba exigiendo el matrimonio, lo cual ha generado un deseo en algunas internas de casarse rápidamente para poder optar a las visitas.

Otro fenómeno que se detectó según el ya mencionado informe es una tendencia en un número importante de internas a desarrollar conductas lésbicas dentro del recinto penitenciario. Se presume que las carencias afectivas, el abandono de la familia y las limitaciones a las visitas íntimas son algunos de los factores que influyen para que ello ocurra. Estas conductas se desarrollan con mayor o menor grado de publicidad dependiendo del recinto en que se encuentren las internas. Por ejemplo, en Santiago estas conductas no se sancionan por parte de las Gendarmes y se las tolera, pero en algunos lugares como Arica se castiga a las parejas, prohibiéndoles que anden de la mano o manifestando su tendencia sexual (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, 2005).

Según la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2003), las principales situaciones de violencia en las cárceles latinoamericanas provienen de la relación entre las presas, las que obligadas a convivir en permanente reclusión, crean distribuciones y ejercicios de poder emanado del prestigio delictivo de cada una.

Por otro lado, en términos concretos, según gendarmería de Chile (2015), hasta mayo del presente año había un total de 13.934 mujeres usuarias del sistema penitenciario, de las cuales 540 se encontraban a la fecha en centros de reclusión de la región del Bío Bío de las cuales 52 se encontraban internas en Chillán, en dicha ciudad las internas se encuentran reclusas en la Cárcel Pública de Chillán, ubicada en Calle Isabel Riquelme 230, mismo centro penitenciario en que se encuentran los hombres reclusos, más se encuentran separados en distintos espacios dentro del mismo centro.

A partir de la aplicación de una ficha sociodemográfica en la población de internas de las Cárceles de Chillán, Los Ángeles y Concepción por parte de miembros de la revista Pequén (2012), se obtuvo que la edad promedio de las internas era de 33 años, siendo 19 años es la edad mínima mientras que 55 años la edad máxima, en cuanto a su estado civil las internas eran principalmente solteras con un 62%.

La misma investigación dirigida por Gómez (2012) arrojó que en momentos previos al proceso de reclusión el 54% de las participantes reconoce haber consumido drogas, el 36% había sido víctima de abuso psicológico, el 26% víctima de abuso físico, mientras que el 22% víctima de abuso sexual.

El nivel educacional con que se presentaban en las internas es, en su mayoría, primario incompleto (36%), seguido por secundario incompleto, primario completo y finalmente secundario completo (28%, 20% y 16% respectivamente), siendo la educación superior una opción sumamente lejana.

En cuanto a la ocupación de las internas, los datos más representativos apuntan que, ser dueña de casa sería su principal labor (66%), seguido de ser comerciante ambulante (7%).

Los motivos de sentencia más frecuentes de las entrevistadas son: tráfico de drogas (42%), hurto simple (22%), microtráfico de drogas (10%) y robo con violencia y robo en lugar habitado (6%). De la muestra total el 44% es no reincidente mientras que el 56% ha reincidentado 2 o más veces en su vida. El 68% de las entrevistadas participa en programas ofrecidos por Gendarmería, mientras que un 32% menciona no haber asistido a alguno de éstos. Las actividades señaladas por ellas corresponden a nivelación de estudios, taller de deportes, costura, repostería, aeróbica, yoga, teatro, danza, administración, manualidades, pastoral y programa. El 36% de las madres entrevistadas tienen 3 hijos/as, seguidas por un 22% con 2 hijos/as y un 16% con 1 hijo/a. En cuanto a la comunicación con sus hijos el 92% de las participantes lo realiza a través de visitas, llamadas telefónicas, cartas, fotografías o grabaciones. La frecuencia de la visita es semanal (42%), mensual (24%), quincenal (14%), no recibe visitas (12%) y un 8% tiene visitas irregulares. Por su parte, el 100% de las madres tiene planes de reunirse con sus hijos/as una vez cumplida su condena (Gómez et al. 2012).

Dichas estadísticas si bien corresponden a una investigación realizada el año 2012, han de ser un reporte demográfico relativamente constante en términos estadísticos y que de alguna manera repercuten en la convivencia de las internas en términos de grupalización y/o sentido de comunidad al contar con elementos comunes entre ellas tales como el ser madre o un grupo etario determinado (Caballero, 2004).

### **III.3 Marco epistemológico**

La presente investigación se aborda desde el enfoque epistemológico de la Fenomenología social crítica esto dado a las particularidades ontológica, metodológicas y epistemológicas de la investigación propiamente tal, enfoque que brindó una mejor comprensión del proceso investigativo y de la sujeto misma que participó dentro de la investigación, siendo la subjetividad el elemento clave para comprender la acción humana, permitiendo al investigador situarse en la complejidad de un mundo intersubjetivo (Berger y Luckmann, 1993).

Schutz (1974) ha descrito la esencia de la fenomenología social que en aquel entonces era una corriente naciente declarando que la intersubjetividad sustenta la socialidad y ésta es manifiesta en la interdependencia de los/as actores que van definiendo las situaciones y configurando la estructura social y, por esa vía, los/as actores hacen real a la sociedad; es decir la co-construyen (Schutz, 1974).

Es preciso conceptualizar entonces términos bases tales como la percepción, que tiende a ser mal utilizada o asociada a alguna de sus muchas formas de definirlo, sin embargo, tomados del término percepción que Luz Vargas (1994) definió como “el reconocimiento de las experiencias cotidianas” (p.49) es que entendemos que dicho reconocimiento es un proceso asociado directamente a la acción de vivir, pues posibilita evocar ciertas experiencias y conocimientos adquiridos previamente a lo largo de la vida los cuales son utilizados a fin de comparar nuevas experiencias, lo que facilita al fin identificarlas y aprehenderlas para interactuar con el entorno.

Es así como a través del reconocimiento de las ciertas características de los objetos percibidos se construyen y reproducen modelos culturales e ideológicos que permiten explicar la realidad con una cierta lógica de entre varias posibles, que se aprende desde la infancia y que depende de la construcción colectiva y del plano de significación en que se obtiene la experiencia y de donde ésta llega a cobrar sentido (Vargas, 1994).

Para Alfred Schutz (1932), llamar real a una cosa significaba que esta se encuentra en una cierta relación con nosotros, siendo la palabra “real”, en resumen un adorno.

Es nuestro impulso primitivo el que tiende a afirmar como algo real a todo lo que se concibe, mientras esto no sea contradicho. Pero lo importante es que existen variados órdenes de realidades, pudiendo ser este número incluso infinito, teniendo cada uno de estos su propio estilo, separado uno de otro (Schutz, 1932), este concepto tiene relación con los subuniversos de los que hablaba William James, como lo son el mundo de los sentidos o de las cosas físicas, el mundo de la ciencia, el mundo de las relaciones ideales, el mundo de los ídolos de la tribu, los diversos mundos sobrenaturales de la mitología y la religión, los mundos de la opinión individual y los mundos de la mera locura y divagación (Toledo, 2007).

Schutz (1932), define la realidad como un mundo en donde se dan los fenómenos, no importando si estos fenómenos son reales, ideales, imaginarios, etc., considerando un mundo de la vida cotidiana en que los/as sujetos/as viven, con una actitud natural, basándose estos mismos sujetos en el sentido común. Esta actitud que toman los/as sujetos/as frente a la realidad les permite suponer un mundo externo que estará regido por leyes, donde cada uno vivirá experiencias que le serán significativas, asumiendo que los/as otros/as sujetos/as también viven estas experiencias, pudiendo ponerse en el lugar del otro para suponer esto, desde esta actitud natural el sujeto asume que la realidad le es comprensible desde los conceptos del sentido común que este maneja y que esta misma comprensión que logra manejar es la correcta (Schutz, 1932).

El sujeto que vive en el mundo social estará determinado por su biografía y por la experiencia inmediata que posea. Esta configuración biográfica se refiere a que cada individuo se situará de una determinada manera en el mundo, la que es particular, esto debido a que su propia experiencia será única, dependiendo de diferentes factores como lo son los padres que tenga, la crianza y educación recibida, sus intereses, motivos y deseos, etc.

Todos estos elementos ayudaran a configurar personalidades únicas, relacionándose la experiencia personal inmediata con la perspectiva donde la sujeta aprehenderá de la realidad que lo rodea, comprendiendo el individuo en relación a su posición ocupada en el mundo, siendo el espacio y el tiempo en que transcurre la propia vida del individuo determinante en sus vivencias (Schutz, 1932).

Es desde la biografía de la sujeta y de la posición particular que ocupará en el espacio y el tiempo donde se configurará un repositorio de conocimiento disponible, este repositorio consiste en el almacenamiento que la sujeta realizará pasivamente de las experiencias, estas experiencias podrán ser traídas al presente o al Aquí y Ahora y constituir nuevas experiencias personales inmediatas. Esta base de conocimientos disponibles se va ampliando con cada vivencia, es así que cada aquí y ahora contiene a su vez el que fue un aquí y ahora anterior. Es esta reserva de conocimientos la que le permitirá al individuo comprender nuevos fenómenos sin la



necesidad de comenzar un nuevo proceso reflexivo para ir ordenando todas las nuevas vivencias que transcurren (Schutz, 1932). La sujeta se presentará no como un ser completo, si no como la parte de un todo, de su totalidad, esto es porque su configuración tanto biográfica como inmediata estará en constante construcción, es acá donde las nuevas experiencias se irán acoplando al repositorio que hay disponible de conocimientos, pudiendo ser abarcadas por la biografía. En otras palabras el sujeto que se desenvuelve en el mundo se modificará a sí mismo, incorporándose una distinción entre el “yo” y el “mí”, siendo el “mí” un “yo” mentado en fases anteriores a la experiencia inmediata del sujeto (Schutz, 1932).

Al reflexionar sobre sí misma la sujeta se visualiza en base a experiencias pasadas, siendo el mismo futuro también una experiencia pasada (puesto que ya se visualizó la experiencia), no reflexionando éste sobre su Aquí y Ahora (Schutz, 1932). Dada la importancia que le atribuye este paradigma a la biografía, experiencia y vivencia del individuo y como éste construye su propia realidad a través de las vivencias y situaciones que este va transitando y experimentando, que será en definitiva la mejor forma de entender lo que es percepción subjetiva y con ello nos posibilita dar un marco conceptual a las acciones desarrolladas a diario por quien fuera interna de la Cárcel de Chillán en relación a las dinámicas de convivencia, que han de ser asociadas a las mismas fuera del contexto penal y ahora desde una visión ideológica teñida por la vida en la cárcel y lo que ello implica.

Sobre dicha base se da respuesta a la pregunta ontológica del presente proyecto asumiendo que la mujer en este caso se configuran como portadora del dato, desde su capacidad de reportar de manera sistematizada sus vivencias, dichos datos son datos subjetivos, individuales respecto de sí misma como sujeto incluso social y colectivo, derivados de la propia percepción de una realidad por ella mismas concebida y determinada. Son relatos a su vez si bien desde la vivencia de realidad y subjetiva, condicionados en alguna medida por mi presencia como agente externo, más absolutamente validados previa comprensión del contexto. Esto puede ser referenciado a través de lo que Haraway (1995) denominó conocimiento situados que implica un conocimiento sin trabas que encarna particular y específicamente la

realidad de una comunidad o localización limitada sin ínfulas de trascendencia de la relación entre sujeto y objeto investigativo, por ende la base epistemológica habla de una realidad situada contextualmente, ajena a cualquier otra realidad, y en la cual son las mujeres privadas de libertad en su entorno las principales protagonistas.

En cuanto a dicha relación entre investigador e investigada la socio-fenomenología considera según palabras de Toledo (2009) que el fenomenólogo comprueba que el nexo entre la conciencia y el fenómeno no consiste en una asociación externa de dos entidades independientes que se da recién en el acto de conocer; sino al contrario, la conciencia y el fenómeno, desde el principio se definen recíprocamente a partir de su correlación. Tenemos, entonces, que el hombre o mujer sólo conoce fenómenos y los fenómenos sólo existen en tanto son constituidos en el proceso humano de conocimiento; o sea, todo lo que sabemos y podemos llegar a saber se refiere a fenómenos y no a entes objetivos (cosa en sí). Respecto de la construcción del conocimiento y el rol que en ello desarrolla la población participante, entendiendo lo contextual que particularmente es en la presente investigación se considerará desde la perspectiva de los conocimientos situados propuesta por Haraway (1995), en la que se cuestiona la oposición sujeto-objeto, investigador-investigado, pues se considera que lo que llamamos objeto de conocimiento (Mujer ex privada de libertad) toma una participación activa dentro de la producción del mismo; esto implica que el reconocimiento de la participación del/a otro/a no es sólo una promesa ética, sino una condición ineludible a la producción de conocimiento que se realiza en esta investigación, a partir de la articulación de significados y experiencias. Esta perspectiva además realza la concepción de los objetos de conocimiento como objetos de una realidad material-semiótica que no implica una pasividad de los mismos, sino que reconoce su papel activo dentro de las relaciones de conocimiento que se encuentran mediadas a partir de la utilización del lenguaje –aquí utilizamos el sustantivo “objeto” estratégicamente para nominar una unidad funcional, y no como una oposición al sujeto o como el polo de externo de una relación binaria.

Esto es importante, debido a que los temas que se abordan en la investigación son vivencias y experiencias que conforman la subjetividad de la persona que trabajará conmigo en ella y, por lo tanto, ejerce su influencia como tal, como objeto real, en la persona que las narra y no como elementos a los cuales se pueda referenciar desde algún no-lugar que podría captarlos en su esencia aislada.

Por lo tanto, se considera que la presente investigación, NUESTRA investigación es el resultado de lo que llamamos 'intersubjetividad situada'. Concepto desarrollado por Caro y Stevens (2012) que sugiere la triangulación de los objetivos de la investigación, las perspectivas epistemológicas y el rol definido para el equipo investigativo en esta investigación que incorpora en este caso dos personas con sus experiencias.

La intersubjetividad situada, en función de lo explicado anteriormente, es el conjunto de relaciones que se establecen entre las personas que participamos en la investigación, a partir de relaciones, prácticas y relatos que emergen a partir de una relación con la materialidad (Caro y Stevens, 2012).

Finalmente, más allá del rol investigador, la socio-fenomenología alberga también la forma de entender cómo ocurren los fenómenos a estudiar por ejemplo respecto de la situación de cárcel, en tanto existe claridad de que lo fundamental no es la interioridad (estados de conciencia) ni la exterioridad (contexto en sí), sino la estructura unitaria mujer-contexto (Toledo, 2009).

Se ha considerado preciso para la presente investigación dada sus características aportar a la comprensión de los fenómenos una perspectiva crítica, línea en la cual Giddens (1995), por su parte defiende la idea base de la necesidad urgente de pensar una epistemología que busque dar cuenta de la constitución del orden social, su mantenimiento y su transformación. Si bien, no podemos detenernos con detalles en asuntos de índole ontológica, es preciso reparar en la importancia de incorporar una concepción en este plano que favorezca la investigación de los/as sujetos/as sociales y sus procesos.

Dicha mirada epistemológica concuerda en cuestionar la consideración de lo real como un dato objetivo, exterior e independiente del sujeto, mientras abre la posibilidad de considerar que la dinámica del mundo social no puede comprenderse si no se lo considera como una construcción social (Searle 1997) que requiere de un esfuerzo de pensamiento y una tarea epistemológica acorde a esa totalidad (De la Garza 1988, Zemelman 1987, 1992) que no se mimetiza en el pensamiento, pero que puede reconstruirse a partir de una intervención racional y aprehensiva.

Concebir la realidad social en su carácter procesal, contingente, condensando e histórico (pasado-presente-futuro), como una multiplicidad de temporalidades, como un campo embebido de poder y sin fundamentos trascendentes, posibilita mejores condiciones para una reconstrucción del proceso histórico.

Son entonces pilares fundamentales de una epistemología fenomenológica crítica: virar ontológicamente desde una noción de “realidad” estática, mensurable y objetiva propias de las corrientes de carácter más positivistas hacia la concepción de realidad en movimiento (De la Garza 1988, Zemelman 1987, 1992 y 1997), donde el devenir histórico no está determinado sino que es una resultante de diferentes procesos en que tanto los/as sujetos/as como las estructuras tienen un lugar.

La socio-fenomenología crítica abandona así el interés por el control y la predicción y lo sitúa en una búsqueda de conocimiento emancipatorio (Habermas, 1995). Por lo tanto, introduce aspectos normativos y valores en lugar de la pretendida neutralidad del científico postulada por el positivismo. Así, según Zemelman (1992) esta concepción crítica entiende que conocer constituye cada vez más un arma de la lucha para imponer y consolidar opciones que sean las puertas de entrada para hacer de la historia un espacio de gestación de proyectos (1992).

La idea del conocimiento, la investigación y la ciencia como un elemento político es central para la epistemología crítica en tanto concibe a sujetos sociales como constructores de la historia y su cambio, lo cual tendrá entonces repercusiones no solo en la forma de entenderlos, sino en la forma de abordarlos en la construcción investigativa de las relaciones. Se tratará entonces de trabajar en el diseño de instrumentos específicos para los casos históricos concretos que se pretende

comprender. Lo anterior nos sirve para mostrar que la dimensión ontológica se involucra con el nivel metodológico a través de lo epistemológico. Por lo tanto si pretendemos hacer ciencia social desde una perspectiva crítica es necesario construir puentes que permitan transitar desde la epistemología hacia la metodología y las técnicas.

#### **III.4 Marco metodológico**

A fin de ser coherentes con la concepción epistemológica que se ha expuesto acerca de un mundo social construido y una realidad en movimiento, es necesario reflejar estos aspectos también en la metodología utilizada en la presente investigación. Las estrategias y esquemas metodológicos deben ser acordes a una forma de pensar los procesos sociales de manera abierta y a la vez rigurosa que permite desbloquear el análisis de los/as sujetos/as (Zemelman, 1997). Es decir, es preciso contribuir a una forma de aproximarnos a nuestro objeto construido sin atarnos a postulados que impidan una reconstrucción de los complejos procesos sociales.

La metodología en la cual se enmarca la presente investigación es de corte cualitativa, principalmente por la naturaleza ontológica de la pregunta de investigación y por el objeto de investigación, la vivencia como tal de una mujer en un contexto particular que la contuvo y que concierne principalmente al ámbito de la subjetividad (Gonzales, 1999).

En esta perspectiva se pretende comprender la experiencia, los factores que inciden en algún fenómeno, considerando siempre que la realidad se construye por los/as individuos/as en interacción con su mundo social. En la investigación cualitativa el interés está puesto en comprender los significados que los/as individuos/as construyen, es decir, como toman sentido de su mundo y de las experiencias que tienen en él. Se asume, además, que el significado está inmerso en las experiencias de los/as individuos/as y que este significado media a través de las percepciones propias del investigador. Por otro lado, esta perspectiva sigue una estrategia de

investigación principalmente inductiva, por lo que el producto de estudio es ricamente descriptivo. En la investigación cualitativa el investigador es el principal instrumento en la obtención y análisis de datos (Merriam, 1998).

En cuanto al método, para poder acceder a la vivencia de prisión y los códigos convivenciales empleados durante dicho proceso se optó por el método biográfico, cuya finalidad fue hacer patente el testimonio otorgado y subjetivo de una persona, para lo cual se accedió a los acontecimientos y las valoraciones que esta hará de su propia experiencia y vivencia (Pujadas, 2009, en Rodríguez, Gil y García, 1999).

Para poder conocer las experiencias se torna necesaria la aplicación de algunas entrevistas, administradas en distintas ocasiones, de manera que pudiesen generar así un relato autobiográfico materializado en forma de una historia de vida (Pujadas, 2009, en Rodríguez, Gil y García, 1999). Una de las formas utilizadas por el método biográfico utilizada para la siguiente investigación fue la del relato de vida.

Por relato de vida nos referiremos a la historia de un momento en particular en la vida de un sujeto tal y como la protagonista la verbalizará (Pujadas, 1999, en Rodríguez, Gil y García, 1999). Es así que podemos diferenciar el relato de vida de la historia de vida, ya que se recogerá el relato como el investigado lo verbalice, mientras que en la historia de vida es el investigador quien reconstruirá el relato (Cornejo, 2008).

Es importante para la presente investigación conocer momentos en particular de la vida de una ex reclusa, como lo fue su proceso de reclusión y la convivencia generada al interior del penal, una vez teniendo este punto claro es necesario mencionar que es de vital importancia para este trabajo investigativo el rol que la participante en la investigación desempeña al momento de producirse la recolección de datos, instancia en la cual todo aspecto ético y de importancia queda clarificado en el consentimiento informado, a manera de que la participante bajo ninguna circunstancia se pudiese sentir obligada o presionada a entregar o revelar determinada información (Cornejo, Mendoza y Rojas, 2008), sobre todo cuando pudiesen existir vivencias que son fuertes de evocar por parte de la participante, es aquí que resguardar los aspectos éticos fue fundamental para la investigación.

Un punto que se debe tomar en consideración, es que el relato de vida no es la vida misma, ni la historia misma de una persona, dado que se reconstruye en el momento en que se produce la narración, surgiendo de la relación específica con el narratario. Es de esta forma que un relato de vida es una construcción o versión de la historia de una persona narrada por la misma, en un momento particular de su vida al narratario, pudiéndose esta narración influir por el contexto donde se produzca, por la propia vida de la narradora, influencias relacionadas al encuentro y la relación entre la narradora y el narratario (Cornejo, Mendoza y Rojas, 2008), una vez clarificado lo anterior es necesario mencionar que para la aplicación de las entrevistas se procura provocar el mínimo de conflictos o situaciones que pudiesen generar incomodidad en la entrevistada, esto se salvaguarda con encuentros previos para aumentar el vínculo, aplicando las entrevistas en un lugar donde la entrevistada estuviese cómoda, como lo era su hogar, etc., a manera de poder obtener una información bastante profunda y que representara realmente lo que la entrevistada quisiera expresar.

En cuanto al diseño investigativo, se ha considerado para la presente investigación el diseño de diamante o rombo, al mismo tiempo que la investigación resulta ser de carácter exploratoria. El diseño de diamante, recibe este nombre dado que la investigación comenzó desde una pregunta delimitada con anterioridad, orientando y determinando de esta manera una primera aproximación al marco teórico, es así como el recorrido de la investigación es desde la pregunta de investigación hasta su respuesta (Bivort y Martínez, 2013).

La estrategia investigativa se ordena en función del objeto que es estudiado en este caso, permitiendo una mayor comprensión de la vivencia sobre códigos de convivencia en reclusión. Esta estrategia investigativa se ve representada en esta investigación en el surgimiento de categorías desde el momento en que surgieron los objetivos a investigar, quienes son llevados hasta las mismas conclusiones, para lo cual pasa por un proceso de análisis de toda la información obtenida y recogida, pudiendo surgir en este proceso categorías emergentes (Bivort y Martínez, 2013), que ayudan a entender mejor la problemática.

Dentro de las características del diseño rombo o diamante se encuentra su gran auditabilidad, lo que facilita el acceso y que pueda ser examinada la investigación y una gran coherencia interna, requiriendo este diseño de un hilo conector para unir o vincular la pregunta investigativa con sus respectivas respuestas. Este diseño es bastante flexible, dada su capacidad de adecuación a los distintos momentos de análisis de los datos (Bivort y Martínez, 2013).

Es así como la investigación comienza con una interrogación, la cual abrió una serie de preguntas auxiliares, que fueron derivadas de la pregunta principal y que se obtuvieron de la revisión teórica-empírica del mismo objeto de estudio. Las preguntas auxiliares fueron revisadas y analizadas nuevamente, fue en ese proceso donde se produjo el surgimiento de las denominadas categorías a priori, las cuales pasaron a ser conceptos sensibilizadores en la investigación, los que a su vez fueron abordados profundamente dentro del marco referencial de la misma. La etapa final del modelo comienza mediante la recolección de información, en el caso de esta investigación la información fue aportada por una persona que vivenció los códigos de convivencia llevados a cabo al interior de la cárcel de mujeres de la ciudad de Chillán, posterior al proceso de recolección de información vienen los procesos de síntesis, junto a la codificación y categorización en base a los conceptos sensibilizadores. Es así que surgen formas de respuesta a lo planteado en el comienzo de la investigación, surgiendo para esto las denominadas categorías emergentes.

Para finalizar, se trabaja con las conclusiones, las cuales son las respuestas a las interrogantes planteadas, donde los datos empíricos serán dialogados con los existentes dentro del marco referencial, dándole contexto a la teoría (Bivort y Martínez, 2013).

Se hace necesario también que la investigación destaque un carácter exploratorio, ya que el objetivo de la investigación es examinar un problema o temática escasamente abordado con anterioridad, es decir, explorar un tema que ha sido poco tratado bibliográficamente, esto lo da el contexto en el que se trabajó principalmente, el que está dado por la vivencia de reclusión en cárceles femeninas



y la escasa bibliografía sobre la vivencia en estas, además se pretende rescatar la flexibilidad en cuanto al diseño de la misma. Por lo que permitió incorporar elementos durante todo el proceso de investigación (Fernández y Sampieri, 2010).

#### **IV. Recolección de información**

En concordancia con los objetivos dispuestos tanto para la pregunta principal y las específicas se utiliza fundamentalmente como técnica de recolección de información la entrevista en profundidad que Taylor y Bogdan (1992) han definido como “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los/as informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión que tienen los/as informantes respecto de sus vidas, sus experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Taylor y Bogdan, 1992:101) la cual al menos desde la metodología cualitativa no ha de presentarse como una técnica estructurada, sino más bien flexible (Taylor y Bogdan, 1992).

Es por esta razón que la utilización de la entrevista es el método más adecuado para acceder a la información, ya que permite “excavar” y obtener así el acceso a la información, permitiendo la adquisición de los conocimientos necesarios (Benney y Hughes, 1970) sobre la información y conocimientos de la investigada a través de los relatos que fueron emitidos por la misma sobre la prisión y los códigos de convivencia empleados al interior de la cárcel.

Por entrevista se entiende una técnica mediante la cual el entrevistador solicita la información a uno o más entrevistados para la obtención de datos sobre una determinada problemática y donde se producirá una interacción verbal entre entrevistado y entrevistador. La entrevista lleva por función principal obtener información de individuos o de un grupo en particular, influir sobre ciertos aspectos de la conducta y/o ejercer un efecto terapéutico (Rodríguez, Gil y García, 1999), es en este contexto donde se produce una conversación en la cual se formulan preguntas y se escuchan las respuestas que dará la entrevistada, que pudiesen verse influidas por las características personales, sociales, biológicas, sociales,

culturales, etc. tanto del entrevistador como de la entrevistada, produciéndose una interacción creadora y captadora de significados (Ruiz, 2012).

Si se plantea a la entrevista desde un punto de vista fenomenológico, esta tiene por objetivo buscar el significado que un determinado sujeto atribuirá a su propia experiencia, ante determinada situación, por lo tanto más que buscar sólo recopilar información, el objetivo de la misma es evocar en el presente lo que ha sido vivido por determinado individuo, para lo cual el entrevistador actúa como un facilitador en el acceso a estas vivencias, siendo de suma importancia la relación empática que se produce entre el entrevistador y el entrevistado, reconociendo así la intersubjetividad entre ambos dentro de la entrevista, entendiendo la realidad a la cual apunta el sujeto de la forma más verídica posible (Mari, Bo y Climent, 2010).

La técnica de recolección de información utilizada en esta investigación cualitativa es la entrevista semi-estructurada en profundidad y está relacionada con los objetivos propuestos para la investigación, al mismo tiempo que se permite que las condiciones de diálogo facilitaran la mayor cantidad de información respecto al tema u objetivo a abordar, permitiendo flexibilidad en el proceso y la mayor cantidad de información disponible sobre la vivencia de reclusión en la cárcel de Chillán.

Al referirse a profundidad en la entrevista se entiende como una técnica de investigación cualitativa que está enfocada en obtener información mediante una conversación de carácter profesional con una o más personas para posteriormente realizar un estudio analítico, implicando siempre para ello un proceso comunicativo bidireccional, donde tanto entrevistador como entrevistado pueden influirse mutuamente, de forma consciente o inconsciente (Ruiz, 2012), al mismo tiempo que puede ser comprendida como los reiterados encuentros cara a cara entre investigador y el investigado, dirigidos a comprender las perspectivas que tienen los/as informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones. Estas son tal y como las expresan con sus propias palabras, siguiendo el modelo de una conversación entre iguales, siendo el investigador el propio instrumento de la investigación y no el formulario o protocolo de entrevista en sí (Taylor y Bogdan, 1992).

La aplicación de la entrevista semi-estructurada en profundidad facilita el acceso a los datos que permitan comprender la vivencia permitiendo obtener información sobre el punto de vista y la experiencia de la persona investigada, privilegiando la dispersión de los puntos de vista personales del individuo entrevistado, dando la libertad para guiar la entrevista en la búsqueda de la información más relevante para el investigador (Taylor y Bogdan, 1992), aportando datos que faciliten identificar los determinantes asociados al contexto particular vivido en este caso por la mujer en cuestión, describir la experiencia sobre prisión, la construcción y vivencia de los códigos de convivencia al interior de la cárcel siendo el énfasis de la entrevista en que el entrevistador es sólo un solicitante de la información de la entrevistada, con el objetivo de obtener datos relacionados a los problemas planteados, para posteriormente proceder a la sistematización, ordenamiento y relación del producto generado por la entrevistada, lo que permite la extracción de conclusiones relativas al problema de investigación, teniendo en todo momento en cuenta que la entrevistada es un ser humano, lo que implica que le da sentido y significado a su propia realidad, dándose así una interacción en la que una persona buscará explicar su visión particular de un fenómeno, mientras que la otra se centrará en comprender esa explicación (Rodríguez, Gil y García, 1999).

#### IV.1. Planificación de instrumentos

Para la siguiente investigación se utilizó principalmente la entrevista a la hora de recabar información y con ello se buscó la producción del conocimiento, existiendo una pauta para el tipo de entrevista realizada, sujeta a los intereses de la investigación que se encuentran definidos en los objetivos planteados

| Técnica utilizada:                           | Objetivo específico:  |
|--|---|
| Entrevista semi-estructurada en profundidad. | EXPONER el relato vivencial respecto de la experiencia de privación de libertad en torno a sus repercusiones inmediatas |

|   |   |
|---|---|
|   | e históricas para una mujer condenada a prisión.  |
| <b>Entrevista semi-estructurada en profundidad.</b> | DESCRIBIR la percepción de una ex reclusa respecto de los roles construidos durante su estadía al interior de la cárcel de Chillán, en relación a los códigos de convivencia. |
| <b>Entrevista semi-estructurada en profundidad.</b> | SEÑALAR las pautas actitudinales, en cuanto a las relaciones interpersonales de las mujeres internas de la cárcel de Chillán, según una ex reclusa.                           |

Considerando que se buscó indagar elementos del pasado de una persona y también su repercusión en la vida cotidiana tanto de ese entonces como en la actualidad, la entrevista resulta ser el mejor método de recolección de información (Taylor y Bogdan, 2010), siendo estos elementos de carácter complementario y de mucha riqueza en cuanto a datos y en cuanto a reflejar de la mejor forma posible la experiencia de la persona con la que se trabajó.

Los instrumentos fueron confeccionados con la intención de dar respuesta a los objetivos propuestos para la investigación, es por ello que la temática a abordar corresponderá siempre a la vivencia de prisión al interior del centro penitenciario de mujeres de la ciudad de Chillán.

#### **IV.2. Condiciones para la aplicación de las entrevistas:**

1. La entrevista implicó un espacio íntimo, el que fue convenido con antelación y cuyas características destacaron por la seguridad, tranquilidad y confiabilidad para

la entrevistada, de manera que esta pudiese sentirse en comodidad y libertad para exponer sus ideas.

2. La duración de las entrevistas fue en variación a las circunstancias de la misma, pero cuyo promedio varió entre 45 a 70 minutos, teniendo la entrevistada la libertad de descansar cuando lo estimase conveniente o de detener la entrevista si presentase algún tipo de malestar o incomodidad, lo cual de cualquier forma no sucedió aun dada la temática con la cual se trabajó, que ciertamente evocó en la entrevistada situaciones que para ella resultaban ser según sus palabras traumáticas o generadoras de ansiedad.

3. Las entrevistas fueron grabadas, de esta manera se buscó poder otorgar una transcripción verídica y que realmente represente lo que la entrevistada entrega, permitiendo tanto un mejor vaciado de información como un análisis más detallado de la información recogida, al mismo tiempo que registrar la entrevista permite al entrevistador centrarse en lo que está expresando la sujeto, de manera que también contribuye al fortalecimiento del vínculo y la empatía (Rodríguez, Gil y García, 1999). La privacidad, confidencialidad y las entrevistas grabadas fueron previamente explicados y expuesto en la entrega del consentimiento informado como uno de los criterios éticos (França-Tarragó, 2008).

4. Las pautas de entrevistas semi-estructuradas constaron de entre 11 a 20 preguntas, más las preguntas emergentes que fueron surgiendo y que ayudaron a complementar el relato entregado por la entrevistada, estas preguntas se formulaban de forma abierta, de manera que se pudieron recabar los reportes detallados y las experiencias de la participante en su propio lenguaje (Cuevas, 2009, en Sampieri, Fernández y Baptista, 2010), Se realizaron tres entrevistas a la entrevistada, de esta manera se pretendió incorporar la información que esta pueda aportar sobre el periodo de previo a su proceso de reclusión, al periodo mismo de reclusión en torno a los códigos de convivencia desarrollados al interior del penal, y también al periodo posterior a su paso por el centro de reclusión, para de esta forma contar a fin de cuentas con información detallada que permita un mejor análisis y comprensión.

### **IV.3. Población**

Para la presente investigación cualitativa se trabajó con una persona que tuvo la vivencia de reclusión en la cárcel femenina de Chillán. Es así que se utilizó el método relato de vida para la obtención de la información, con las respectivas entrevistas que permitieron el acercamiento a los datos, por otro lado es necesario mencionar que la selección de la población para esta investigación fue intencionada y razonada, por lo que no fue una elección azarosa ni fundamentada en criterios probabilísticos (Vásquez, Ferreira Da Silva, Mogollón, Fernández De Sanmamed, Delgado y Vargas, 2006). A lo mencionado anteriormente se puede agregar que para toda investigación cualitativa es de suma importancia un componente denominado validez interna, ya que no se pretendió extrapolar ni generalizar los resultados obtenidos y si es que se pretendiera generalizar algún resultado, este sería de tipo analítico, es así que la validez interna en la investigación cualitativa guarda una relación estrecha con una obtención de mayor riqueza en el contenido de una investigación, relacionándose con el nivel de coherencia de los datos obtenidos y reunidos (Ruiz, 2012), de esta manera la presente investigación buscó ser profunda más que extensa en datos, es en esta profundidad que encontramos el alma de una investigación cualitativa y la riqueza de la misma.

La Metodología de Investigación Cualitativa difiere de la Cuantitativa en que la última intenta o pretende extrapolar y generalizar las conclusiones a partir de los datos obtenidos, requiriendo de esta forma de grandes muestras de población, sondeada la misma bajo un muestreo probabilístico. En cambio la metodología cualitativa pretende profundizar determinados aspectos, aunque los mismos no sean posibles de generalizar (Ruiz, 2012).

Al hablar de muestreo, no nos referiremos a una representatividad estadística, como se suele pensar al asociar muestra con muestreo probabilístico. Para la siguiente investigación se utilizó el muestreo intencional (Ruiz, 2012), presentando el mismo grado de validez que el probabilístico, pero adecuándose a las características inherentes de la investigación planteada. Es así como surge la pregunta ¿y por qué intencionada?, como respuesta se puede mencionar que este tipo de muestreo

pretende seleccionar la población a partir de otros métodos, pudiendo ser estos de carácter opináticos o teóricos (Ruiz, 2012), ¿Cuál vendría siendo cuál? Se podría preguntar ahora, bueno para responder esta interrogante se hará necesaria en una primera instancia diferenciarlas. En el muestreo opinático el investigador selecciona a sus participantes utilizando un criterio estratégico formulado por el mismo, pudiendo ser:

- a) Los que no demanden mayores gestiones y que como resultado provocarían el abaratar costos y reducir el tiempo en una investigación.
- b) Los/as participantes que surjan voluntariamente o fortuitamente durante el proceso investigativo.
- c) Aquellos/as que por el conocimiento que tienen de la problemática deciden participar voluntariamente (Ruiz, 2012), como lo fue en este caso, trabajar con una persona que vivenció la privación de libertad en una cárcel femenina y que decidió participar voluntariamente mediante la lectura y posterior firma del consentimiento informado, por lo que fue invitada y respondió activamente a formar parte de la investigación (Sampieri, Fernández y Baptista, 2010).

Es así como se utilizó el muestreo intencionado en su modalidad opinática para obtener la población de la siguiente investigación, que además debió contar con ciertas características, siendo fundamental para el desarrollo de la misma el grado de conocimiento sobre el tema que tenía la persona con la cual se trabajó y en este caso, más buscar el conocimiento, fue fundamental que haya vivenciado el tema sobre el cual se investigó, siendo también un aspecto fundamental para esto el vínculo que se formó con la persona a trabajar, para que de esta forma la información sobre las vivencias que fue analizada sea un fiel reflejo de lo que la colaboradora realmente quiso expresar (Ruiz, 2012).

Para efectos de la siguiente investigación la población a trabajar estuvo conformada por una persona que vivenció la privación de libertad en la sección femenina de la cárcel de Chillán

La siguiente investigación se basó en la vivencia de una persona y utilizó el método biográfico, específicamente el relato de vida, bajo la modalidad de muestreo intencionado opinático, por lo que a continuación se delimitarán los criterios de inclusión como de exclusión que fueron expuestos:

**Dentro de los criterios de inclusión y exclusión utilizados para la siguiente investigación se encuentran:**

| CRITERIO         | EMPIRICO   | TEÓRICO   |
|------------------|--|---|
| <b>INCLUSIÓN</b> | -Haber vivido en privación de libertad, durante un periodo de tiempo de al menos 12 meses<br><br>-Vivir en la ciudad de Chillán.<br><br>-La edad no será un limitante para la investigación          | -Persona que vivió la experiencia de privación de libertad en la sección femenina de la cárcel de Chillán en un periodo en el cual conoció y replico un modelo relacional de convivencia intracarcelaria    |
| <b>EXCLUSIÓN</b> | -No haber vivido la experiencia de privación de libertad o haberla vivido por un periodo inferior a los 12 meses<br><br>-Habitar fuera de la zona o contexto físico requerido para la investigación. | -Persona que NO vivió la experiencia de privación de libertad en la sección femenina de la cárcel de Chillán en un periodo en el cual conoció y replico un modelo relacional de convivencia intracarcelaria |



## V. Análisis de datos

Para la siguiente investigación el análisis de datos es el de contenido, lo que facilitó el ordenamiento de la información, haciendo mucho más comprensible e inteligibles los datos, optimizando de esta manera el análisis de los resultados (Cano y González, 2010) donde la investigación e interpretación continua de los textos aportados durante la recogida de información creó categorías que fueron revisadas cuidadosamente mediante procesos de “feedback” que ayudaron a construir las ideas fundamentales del investigador (Andreú, 2000). Una vez aplicada la entrevista, el investigador debió realizar una lectura reflexiva de los datos obtenidos, transcribiendo de esta forma toda la información que haya sido aportada por la entrevistada, teniendo sumo cuidado con agregar o quitar detalles para que puedan definirse luego las categorías y subcategorías desprendidas del análisis efectuado. Es así que existe una relación lógica entre las categorías y sus respectivas subcategorías, siendo el principal resultado de un estudio realizado desde la perspectiva fenomenológica (Mari, Bo y Climent, 2010).

Una de las mayores utilidades que brindó el análisis de contenidos a esta investigación es que permite interpretar la realidad a partir de las informaciones obtenidas desde la voz de la misma participante. Es así que esta modalidad de análisis de datos considera el medio más poderoso de expresión de la subjetividad propia de las personas al lenguaje verbal, por lo que se hace uso prioritariamente de él.

A partir de la transcripción que es realizada de las respuestas de la entrevistada se estableció una relación significativa con el marco teórico que sustentó la investigación, de esta forma se dio origen a aquello conocido como metatexto, que se considerará como una expresión más profunda que el contenido teórico de base en la investigación, pues considera también la relación del conocimiento bibliográfico del marco teórico con la voz de la propia participante de esta investigación. Las categorías que surgen en el metatexto están enriquecidas por las características propias de la entrevistada. El análisis de contenido es un modo de

recoger información para posteriormente analizarla y elaborar teoría sobre ella (Ruiz, 2012).

Es de suma importancia para lograr un buen análisis el haber cotejado la información respectiva con la persona participante de la investigación, para darle coherencia tanto a lo que se quiere seguir como investigador, como para que el sujeto participante se vea reflejado fielmente en los datos entregados. El análisis está interrelacionado con el problema de investigación, los objetivos de la misma y las preguntas planteadas a manera de entregar una visión global sobre la temática que se quiso abordar y facilitar la comprensión de la vivencia sobre códigos de convivencia construidos al interior de la cárcel de mujeres.

## **VI. Criterios de calidad**

Sobre la base y comprensión de que la presente tesis investigativa está inmersa en la metodología cualitativa de investigación y de acuerdo al desarrollo explicitado en el marco epistemológico, es importante esclarecer que la objetividad científica tradicional como tal, no resulta ser una pretensión puesto que desde esta mirada la verdadera objetividad no es la que busca situarse en distintas partes y desde allí hablar como conocedor experto. Sino el que se posiciona críticamente en un lugar, por lo tanto se descarta la objetividad tradicional como un criterio de calidad a resguardar.

Para otorgar sustento metodológico y un resguardo efectivo de la calidad del presente trabajo investigativo se pondrán a la base criterios de calidad tales como la coherencia interna, la validez transaccional y la auditabilidad.

En primer lugar, la **Coherencia interna** se ubica como la más importante, pues según Martínez (2006) supone la relación lógica y alineada entre todas las partes de la investigación, desde la pregunta a la respuesta sin contradicciones, y son capaces de formar un todo coherente e integrado.

En el caso del presente, este está compuesto por una serie de marcos (teórico, epistemológico, metodológico, empírico) los cuales según el criterio de coherencia

interna han de estar plenamente articulados sin contradicciones de ningún tipo lo cual será verificado mediante el dispositivo de triangulación principalmente entre los marcos mencionados lo que finalmente se materializará en la respuesta a las preguntas investigativas a partir de la información arrojada por los instrumentos de recolección de información que a su vez guardar directa relación con los objetivos de investigación y el marco teórico.

La **validez transaccional** por su parte dice que el trabajo investigativo entrega la información recabada y analizada a quien participa del estudio, puesto que es la informante quien determina finalmente el ajuste de los datos a la realidad. Según Cho y Trent (2006). Este criterio es fundamental, ya que al trabajar con los relatos de las personas y sus experiencias desde una perspectiva biográfica, se debe resguardar que la información recopilada y su análisis se ajuste de la manera más exacta posible a lo que las personas verdaderamente sienten, experimentan y significan; es decir, que las personas se sientan representadas por los datos. Esto se salvaguarda a través de la grabación de audio de cada una de las entrevistas para la posterior transcripción que resulta ser exacta y precisa en virtud de lo manifestado por la informante. Por otro lado, se hará entrega de una copia del presente texto a la informante quien tendrá acceso a cada fragmento de la investigación.

Por último, en cuanto a la **auditabilidad** se entiende según Cornejo y Salas (2011) como “la posibilidad de que otro investigador pueda seguir la pista o la ruta de lo que el investigador original llevó a cabo” (Cornejo y Salas, 2011, p. 23). Dicho criterio es resguardado principalmente con la utilización de un formato de citación, en este caso el formato APA (asociación Americana de Psicología) en su quinta edición, el cual facilitará un seguimiento y con ello la comprobación de la información utilizada respecto de su veracidad.

## VII. Criterios éticos

Según Mondragón (2007) en todas las investigaciones y especialmente en las de carácter psicosocial se deben resguardar y asegurar algunos aspectos éticos, como por ejemplo la confidencialidad y privacidad de las personas participantes de la investigación, por otro lado, se debe brindar absoluto respeto de los derechos, creencias, principios y valores de estas, garantizando así que no se transgreda la libre elección de cada persona participante en situaciones como por ejemplo el abandono del proceso investigativo en cualquier momento del desarrollo de este.

Una forma efectiva de garantizar, y sobre todo respaldar las condiciones éticas a las cuales estuvo sujeta la investigación y mediante la cual se dio conocimiento a la participante de dichas condiciones en la presente investigación, es el uso de un **Consentimiento informado** que como dispositivo ha de asegurar que la informante participe sólo cuando es compatible con sus valores e intereses (França-Tarragó, 2008). Es por esto y sobre todo considerando que se busca la rememoración de un proceso entendido como negativo en la vida de la participante, el consentimiento informado buscó corroborar que su participación la hace de forma libre, voluntaria y en pleno conocimiento de las condiciones investigativas. Este documento además otorgó información acerca de las garantías respecto de su participación o no, que estuvo sujeta a principios como la confidencialidad lo cual considera una identificación de la informante desde el **anonimato** (Mondragón, 2007). El documento explicita por último que la decisión de no participar o el abandono de la investigación en cualquier momento de ella, no iría de ninguna manera en desmedro de su bienestar ni significará ningún perjuicio para ella.

Por otro lado, considerando que se trata de una investigación académica que involucra a una persona con una vivencia en contexto calificado como desfavorable, es vital que dicha investigación posea un real **Valor social o científico** en tanto debe plantearse idealmente como una intervención que conduzca a mejoras en las condiciones de vida o el bienestar de la población con las limitaciones que en este caso la vivencia en tiempo pasado supone, o que por otro lado, produzca conocimiento que pueda abrir oportunidades de contribuir al bienestar de las

mujeres en situación de reclusión siendo en definitiva un aporte en términos de visualización de una conflictiva y su tratamiento (Gonzales, 2002).

La presente investigación además consideró como uno de los criterios y principios éticos de mayor relevancia las **condiciones de diálogo auténtico**, que según palabras de Gonzales (2002) es una orientación ética discursiva en la que se reconoce el investigador a sí mismo y a la participante como ser dotada de competencia comunicativa, es decir, como interlocutora facultada para participar en un diálogo sobre temas relevantes y sobre todo que guarden directa relación con asuntos de su propia esfera vivencial, tales como normas, problemas o intereses que le afecten o afectaron. Desde dicha perspectiva de respeto y validación del dialogo originado por los/as interlocutores/as, tanto quien investiga como quien aporta el dato investigativo se desarrolla en torno al respeto por la vida y evitar a toda costa cualquier ejercicio que atente contra el legítimo derecho de expresión.

Finalmente, y quizás el más básico de los principios éticos se ha de considerar el **Respeto a las personas participantes** lo cual incluye permitir que la participante cambien de opinión, al decidir que la investigación no concuerda con sus intereses o conveniencias, y a retirarse sin sanción de ningún tipo. Para ello, es preciso insistir en la importancia del consentimiento informado en el cual se explicitarán los detalles de la investigación en un lenguaje comprensible, sus objetivos y las actitudes básicas que se requirieron por parte de la participante. Dicho documento fue aceptado integralmente, validándose así con la firma de ella (Gonzales, 2002).

## **VIII. Presentación de resultados**

A partir de los datos obtenidos tras la aplicación de una serie de entrevistas a la sujeto informante se conceptualizan varios términos y conceptos tratados desde la experiencia subjetiva de, en este caso, una mujer con la vivencia de privación de libertad. A partir de los objetivos de la presente investigación se exponen categorías y subcategorías conceptuales que contribuyen a la comprensión y posterior análisis de los resultados arrojados por el instrumento.

### **VIII.1 Objetivo específico 1**

Exponer el relato vivencial respecto de la experiencia de privación de libertad en torno a sus repercusiones inmediatas e históricas para una mujer condenada a prisión

**Categoría:** Relato vivencial de la privación de libertad

#### **Subcategorías**

- Historia de vida

A raíz de lo reportado por la informante esta conceptualiza ciertas vivencias particulares de su vida en torno a la vivencia de privación de libertad. Rememora situaciones considerando los componentes emocionales surgidos en la situación tal como los vivió y puede a la hora de la entrevista recordarlos.

Los relatos son contingentes, situados en un momento y lugar en específico en los cuales relata momentos principalmente negativos respecto de la vivencia en la cárcel, Rememora así por ejemplo lo vivido en un día particular a partir de un suceso particular y lo que esto generó en ella.

*“El año nuevo para mí fue lo más triste, porque fueron mis tres hijos mayores en auto y desde afuera me gritaban mamita feliz año nuevo y eso se me quedó grabado, para mí fue súper doloroso.”*

A través de los relatos elaborados durante las entrevistas la sujeto de investigación hace mención también de episodios de su estadía en la cárcel de una duración más prolongada haciendo hincapié en cómo fueron percibidos y como dicha vivencia fue transformándose con el paso del tiempo y la incorporación de nuevas formas de relacionarse con el medio.

*“de primera es tremendo, yo bajé hartos kilos, 20 días después empecé a trabajar en la cocina y ya no me acostaba a las 5 de la tarde, me acostaba tipo 8 o 9 de la noche después de servirle la once a las*

*gendarmes, y podías quedarte ahí, a mí se me dieron hartas facilidades, me trataban como de la familia las gendarmes”*

- Vida en la cárcel

La entrevistada describe la vida al interior de la cárcel como una experiencia sujeta a una serie de particularidades dadas por el especial contexto en el cual se desarrollan todas las actividades e interrelaciones de quien ha sido condenada a prisión. El contexto de reclusión lleva la cotidianidad a un espacio físico y conceptualmente delimitado en el cual las libertades están sujetas a un reglamento y diversas pautas de comportamientos reglamentadas.

Se encontró que la prisión como territorio implica un ritmo de vida determinado por la institucionalidad que la comanda (gendarmería de Chile) a la vez que se moldea por las relaciones interpersonales entre personas que tienen como factor común el haber transgredido la ley cometiendo una falta o delito

La entrevistada mientras se encontraba privadas de libertad en un centro de cumplimiento penitenciario vivenció un sinfín de situaciones propias de la vida en la cárcel que en definitiva responden a rutinas particulares dadas por un contexto particular.

La vida en la cárcel se materializa en los relatos a través de la caracterización del quehacer al interior del penal con matices que hace alusión a los distintos momentos, es decir, el comienzo, el desenlace y el término de la estadía, es así como la entrevistada reconoce en el principio de la vivencia características negativas.

*“El primer día es horroroso es lo más terrible, tu no comes no hablas no lloras, el mundo se te cae, tienes un peso en la espalda que no se lo doy a nadie yo, vas como un sonámbulo”*

Por otro lado se genera a partir de la entrevista una serie de relatos que dan cuenta de rutinas al interior de la cárcel que permiten en alguna medida visualizar el día a día al interior del penal.

*“Yo no podría decir nada malo ni nada bueno, era levantarse, comer juntas, conversaciones de toda índole, asuntos personales, como es tu marido, como era mi marido, la que lo había matado contaba por qué y como lo hizo. Jugábamos naipes, dominó, preparábamos obra de teatro, cocinábamos, y las gendarmes tratan de que ocupemos nuestro tiempo, iban peluqueras a cortarnos el pelo, y había de todo.”*

- Reinserción social

Se entiende a partir de las respuestas a las preguntas formuladas en entrevista que la informante considera la reinserción social como un proceso que atiende a las diferencias personales de cada ex reclusa, asegura que la cárcel como institución no sería una herramienta útil en la transformación de las conductas antisociales, sino que solo la intención efectiva de quien pretende cambiar será el motor de cambio a fin de lograr una reinserción

La entrevistada reconoce un rol importante en la sociedad que bien puede facilitar o dificultar la reinserción de una ex reclusa, asegurando que en su caso particular no se cerraron las alternativas de surgir.

*“cuesta entrar al tiro a la sociedad, la gente discrimina mucho, hay discriminación y prejuicio por el simple hecho de haber estado allá. Para mí fue complejo porque yo al salir no tenía nada, me sentí miserable pero la sociedad no me cerró las puertas”*



Expresa además en sus relatos la alternativa opuesta a la reinserción, ejemplificando la reincidencia como una una cuestión común cuya responsabilidad cae siempre en la persona.

*“no me explico cómo hay gente que cae y lo vuelve a hacer y lo vuelve a hacer y lo sigue haciendo, hay gente de la Vicente que cae dos o tres veces y cae la hija y cae la sobrina y al final yo no sé cómo lo soportan, es quizás porque no saben de trabajo”*

## **VIII.2 Objetivo específico 2**

Describir la percepción de los roles construidos durante su estadía al interior de la cárcel de Chillán, en relación a los códigos de convivencia, por parte de una ex reclusa

**Categoría:** Percepción de roles

**Subcategorías:**

- Status

Se comprende a partir de las entrevistas que el status se manifestaba al interior de la cárcel de mujeres durante la estadía de la informante como manifestaciones de la jerarquía adjudicada a una u otra interna a partir principalmente de su tiempo cumpliendo condena.

La entrevistada reporta situaciones en las cuales se evidenciaban los diferentes status entre las internas y refiere además la carga jerárquica concentrada en personal de gendarmería manifiesta en el trato y las relaciones con las internas.

Es así como se reportan situaciones en las que mujeres portadoras de un status hacen uso de ello para relacionarse con las demás y generar prácticas de sometimiento

*“Las más diablitas tienen más poder ahí, las más delincuentes quieren dominar la situación y la que es más pajarona se deja dominar y las mandaban a lavarles su ropa”*

Refleja además a partir de sus relatos el rol de personal de gendarmería y la carga jerárquica de estas en función de las internas

*“Las personas que llevaban más tiempo dentro son las que buscan tener jerarquía y mandar y hacerse las choras, sobre todo a las que son perpetuas o les dieron muchos años porque a ellas no les importa hacer buena conducta para salir antes, así que ellas intentan tener el poder ahí, pero no les resulta, porque las únicas que tienen jerarquía ahí son las gendarmes”*

- Grupalización

Se entiende en este caso como una acción desarrollada en este caso por personas con características o cualidades similares que se encuentran en grupos pequeños respecto de una totalidad que les alberga. Este acto de reunirse en grupos en función de sus aspectos comunes otorga un sentido de pertenencia a un conjunto de personas en particular sobre las cuales se reconocen ciertas características por lo general comprendidas como positivas.

La entrevistada reconoce a raíz del reducido número de internas que por lo general convivían en prisión la poca grupalización desarrollada, sin embargo, reconoce que la edad y en alguna medida el delito cometido influyen en las relaciones y la proximidad entre una interna con las demás, es así, como refiere en su caso particular ser cercana a las mujeres condenadas por tráfico de drogas quienes además serían de una edad similar a la propia y con una configuración familiar parecida.

Esta grupalización sugiere una valoración de los distintos grupos y se evidencia a partir de aquello como la informante atribuye características a su grupo de pertenencia

*“uno se tranquiliza porque estábamos casi siempre las de tráfico juntas y uno sabía que no eran gente mala”*

Los intereses juegan también parte importante a la hora de agruparse, a partir de ello la informante destaca que a partir de la edad se desarrollan intereses diferentes que repercuten finalmente en las relaciones entre internas

*“adentro como hay hartas horas libres algunas se dedican a cocer, a tejer, a bordar, y así se van creando igual grupitos que se dedican a hacer lo mismo, y ahí se ven que los intereses son una cuestión que las juntan y que también tienen que ver con la edad, allá las más jóvenes no estaban ni ahí con tejer y se quedaban haciendo otras cosas pero a la once ya todas tirábamos la talla juntas.”*

- Poder

Se reporta que el poder en contexto de reclusión no recae en las internas más que con simbolismos y demostraciones de dominio en un plano no muy significativo, se concibe como entidades con poder al personal de gendarmería, atribuyendo a ellas el control de las situaciones surgidas al interior del penal.

El Poder se materializa según los relatos dados por la entrevista en dos aspectos distintos entre si, por un lado encontramos manifestaciones de poder en las interrelaciones entre internas en las cuales una se superponía por sobre otra llegando a incidir en su actuar para el beneficio propio, y por otro lado en el acceso a privilegios y libertades con los cuales no todas podían contar y que provendría de la entidad que concentra el poder que vendría a ser la institucionalidad.

Es posible clarificar las expresiones que en definitiva contrastan a nivel de poder las realidades de una interna respecto de las demás con relatos que dejan en evidencia el poder manifestado con dominio y/o control de las dinámica relacionales que finalmente decantan siempre en el poder sujeto al rol de gendarmería

*“porque la jerarquía al final se da cuando una quiere ser chora y la otra se deja dominar, porque si tu no quieres ser parte de eso vas donde*

*las que de verdad mandan que son las gendarmes, vas y le dices lo que pasa, que me están molestando y ellas son las que dominan ahí. Una interna nunca va a mandar en la cárcel aunque lo intente mil veces”*

Se expresa además una variable al poder manifiesto a través del control y la sumisión, que la entrevistada refiere como el acceso a beneficios a partir de relaciones estratégicas con quienes finalmente cuentan con poder administrativo.

*“las pacas nos querían harto, entonces trabajamos en la cocina y teníamos acceso a mas comida, a veces comíamos con las pacas cosas ricas, o las más de confianza incluso íbamos para sus oficinas y hasta nos sacaban a Falabella”*

- Pautas conductuales

Las pautas conductuales se grafican en varias acciones y/o comportamientos que la entrevistada reporta se llevan a cabo de manera coordinada en virtud de una correcta convivencia, influidas a su vez por reglamentos institucionales y pautas de comportamiento ordenadas desde gendarmería .

Frente a las diversas situaciones surgidas al interior del penal ya sean cotidianas o relativamente extraordinarias según la informante se daba paso a una conducta armónica que otorgaba importancia al bien común.

Se infiere existen pautas comportamentales que son aprendidas y propias del particular contexto en el cual se desarrollan tal como lo es la cárcel de mujeres. Es así como la entrevista entrega fragmentos que permiten clarificar las pautas de comportamiento o conducta de las internas:

*“Es como un rito que ates de salir todas ayudábamos con cremas y maquillaje para que salieran mononitas, y siempre era así antes de las visitas incluso uno se bañaba, se peinaba, se perfumaba y solo así podíamos salir a recibir a nuestras visitas”*

Se deja en evidencia además como las conductas se ven moldeadas en alguna medida por la reglamentación impuesta desde la institución

*“La verdad es que era bien rutinario todo entonces no habían muchas situaciones extraordinarias, y pasara lo que pasara las gendarmes nos decían que hacer y había que hacer caso nomás, y una como que sabía que cualquier cosa que pasara una dejaba que ellas lo solucionaran pa no meterse en problemas uno tampoco”*

### **VIII.3 Objetivo específico 3**

Señalar las pautas actitudinales, en cuanto a las relaciones interpersonales de las mujeres internas de la cárcel de Chillán, según una ex reclusa.

**Categoría:** Relaciones interpersonales

**Subcategoría:**

- Actitudes

A partir de los relatos recogido en torno a las actitudes estas pueden ser entendidas como una predisposición a actuar resultan ser según lo arrojado en la entrevista un aspecto importante en la vivencia inicial de la experiencia de privación de libertad, los conocimientos previos, los prejuicios y las preconcepciones respecto de constructos tales como la cárcel o las mujeres de la cárcel predispusieron a la sujeto de la presente investigación a un enfrentamiento traumático con la experiencia.

Entendidas las actitudes desde una dualidad de lo positivo o lo negativo en torno a un fenómeno, situación o persona en particular se logró entrever que la conducta guiada por la actitud de base no contempla en realidad una influencia mayor de la predisposición dado que independiente de esta, el comportamiento ha de ser acorde a lo reglamentado y en pos de una sana convivencia.

La informante refleja dicha idea al mencionar por ejemplo situaciones en las cuales su actuar se veía moldeado por ideas preconcebidas respecto de un grupo de personas y su sexualidad.

*“Uno adentro debe relacionar y convivir con todas, a mí al principio me costó, tenía miedo, uno pensaba que en la noche las lesbianas se nos iban a tirar encima y había que dormir con un ojo abierto, después uno ya entra en confianza conoce el sistema y al final cuentas los días para salir nomás y tratas de pasar el día bien, sin problemas.”*

Se generó además una serie de relatos respecto de las ideas preconcebidas respecto de la cárcel y como aquello condiciona el enfrentamiento inicial a la experiencia de privación de libertad

*“Uno suele escuchar cosas horribles de la cárcel entonces llegas con mucho temor y te paralizas, el mundo se te cae encima y solo te preguntas ¿por qué hice eso?, uno mismo se lo cuestiona”*

#### - Convivencia

La convivencia al interior del centro de cumplimiento penitenciario responde según la entrevistada a una serie de características particulares y contextuales a la dimensión de encierro. La informante ha conceptualizado a través de las entrevistas una convivencia sana y sin roces ni conflictos importantes, destacando valores como el respeto que se encontrarían a la base de las relaciones interpersonales tanto entre pares (internas) como con la figura institucional representada por personal de gendarmería.

Hay principios que van influyendo en la convivencia tales como la alternativa de disminución en cuanto a tiempo de cumplimiento de condena en casos de buena conducta, lo cual iría optimizando los comportamientos y con ello disminuyendo cualquier diferencia o pleito entre internas.

Las interacciones e interrelaciones en definitiva se dan al interior del penal sujetas a varias particularidades que decantan finalmente en lo que es conceptualizado por la informante como una buena convivencia sobre la cual refiere por ejemplo el desarrollo de la empatía como factor importante en la convivencia

*“si uno anda bien la tratan bien, allá no hay nada que esconder ni de que avergonzarse así que todas son amigables, honestas y se aprende uno a poner en el lugar de la otra así que se ayudan y se colaboran, hasta ropa nos prestábamos pa cuando viniera visita o alguna cosa rica pa recibirlos.”*

Por otro lado se clarifica que la buena convivencia y las relaciones interpersonales carentes de grandes conflictos no implican necesariamente la existencia de afectos.

*“Yo creo que cariño no hay, uno convive buena onda porque es la mejor manera de ir pasando los días”*

#### - Violencia

La entrevistada reporta en cuanto a la violencia que esta no forma parte de los elementos presentes al interior del centro de cumplimiento penitenciario, Ella entiende la violencia como expresiones físicas o psicológicas que han de buscar causar daño a otro u otra. A partir de ello se dejan en evidencia un par de situaciones en las que se percibe violencia que serían tratadas como casos excepcionales y con un nivel de violencia menor respecto de lo que la informante sugiere el común de las personas esperaría.

Si bien se relatan a raíz de algunas consultas propias del contexto de entrevista situaciones en las cuales se empleó violencia tanto en el trato entre internas como desde gendarmería hacia las reclusas, se explicita serían situaciones muy poco frecuentes y para nada predominantes en los comportamientos al interior del penal.

Se señala en ese sentido respecto de situaciones puntuales escenas tales como las descritas a continuación

*“A mi compañera le hacían correr desnuda por el patio y le tiraban agua, y una vez el cabo le pegó, pero esa fue la única situación que presenciábamos pero nadie podía opinar ni decir nada.”*

Se clarifica por otro lado la tónica de relación con gendarmería y las internas

*“Eso que dicen que las pacas andan con palos que te pegan o que te encierran en una sala todo eso es mentira, pero el simple hecho de entrar es terrible.”*

- Norma

La norma es entendida por la informante entendida como una reglamentación del quehacer al interior de la unidad penal y fue asociada mayoritariamente a la reglamentación clara y explícita impuesta por gendarmería, se posiciona a la interna como un agente pasivo en la construcción de normas comportamentales reforzando la idea de privación de libertad también en este aspecto

Si bien se reconocen ciertas normativas implícitas que van a dar origen a una reglamentación de la conducta se asocian dichas prácticas a decisiones particulares que pudiesen no ser tal, y que responden a códigos respetados en virtud la buena convivencia.

Se hace referencia a aquellas cuestiones que no estaban reglamentadas pero que sin embargo eran sabidas por todas y se respetaba como una norma implícita

*“Y no se podía andar besándose ni de la mano, aunque no estaba escrito en ninguna parte se sabía que no se podía”*

A demás de aquellas normas tratadas como tradiciones que se desarrollaban según los reportes sin excepciones, que eran conocidas por la totalidad de las internas y ejecutadas sin necesidad de acuerdos previos.

*“la que tiene le da a la que no tiene, sea ropa, crema, shampoo, se comparte, cuando las visitas traen cosas ricas, las disfrutamos entre*



*todas, la que se va dejaba sus cosas a las que se quedaban, a la que llega todas la vamos a saludar, nadie busca conflicto para no alargar la condena, lo mates y los cigarros casi siempre eran grupales, adentro se perdía el miedo al ridículo igual, casi todas participábamos de las obras de teatro y hacíamos tonteras para reírnos y pasar el día.”*

- Valores

Los valores presentes en una condición tan particular como lo es la cárcel de mujeres y lo que ello implica han de ser destacables. Según lo referido durante las entrevistas al interior de la cárcel se desarrollaban sobre todo lógicas de relaciones entre internas marcadas fuertemente por valores como el respeto y la lealtad, entendidos estos como una opción tomada conscientemente.

Las internas se referían entre ellas como compañeras, siendo entonces el compañerismo un valor fundamental de la misma manera que el respeto. Esto permite considerar la determinación tomada a favor de una buena convivencia, de una despreocupación por las diferencias y de una priorización por rescatar los aspectos positivos del día a día.

Se encuentra que si bien se destacan positivamente los valores presentes en la vida al interior de la cárcel y sobre todo en las interrelaciones entre pares, se reconoce a su vez que son valores que decantan en la ganancia secundaria de promover una buena conducta y con ello la disminución de condena.

*“el respeto es lo primero, también la comunicación, el dialogo, la honestidad y la lealtad, porque sin esto no hay respeto”*

Se manifiestan además en cuanto a valores el tratamiento respecto de temáticas sobre las cuales la interna pudiese posicionarse.

*“De política no se habla, no es tema, de religión si”*

## **IX. Conclusiones**

A partir de la rememoración por parte de la persona entrevistada respecto de los procesos vividos a lo largo de su estadía en la cárcel de mujeres de Chillán, es posible caracterizar la convivencia que se desarrollaría, según esta, en torno a una suerte de codificación que norma las interrelaciones, apuntando entre varias cosas al bien común en pos de la denominada “buena conducta”, que decanta finalmente en la posibilidad cierta de disminuir la condena y con ello acelerar la salida del centro de cumplimiento penitenciario.

Lo recién expuesto viene a clarificar la existencia de uno de varios códigos de convivencia caracterizados por una ex reclusa desde su mirada subjetiva y a partir de su experiencia personal. De esta manera, se gesta la resolución al menos inicial de la pregunta general de investigación que indaga cómo caracteriza una ex reclusa los códigos de convivencia manifiestos durante su estadía en la cárcel de Chillán.

Para dar respuesta y en definitiva elaborar conclusiones a partir del proceso investigativo se torna preciso considerar dar oportuna respuesta a las preguntas específicas que fueron en un principio elaboradas a fin de clarificar y sistematizar la información obtenida de, en este caso, una mujer con la vivencia pasada de vivir y convivir al interior de la cárcel por un periodo superior a los tres años.

El relato vivencial respecto de la experiencia de privación de libertad en torno a sus repercusiones inmediatas e históricas para la mujer portadora del dato en la presente investigación responden desde su propia concepción a una experiencia distante a la del común de las internas, ya que si bien vivía bajo las mismas condiciones, contaba con una serie de beneficios que amenizaron su estadía y con ello su experiencia de privación de libertad. Tales beneficios eran por ejemplo poder salir de compras al centro comercial acompañada de gendarmes sin la necesidad de ir esposada, poder tomar de la cocina más comida en caso de que quisiese hacerlo, o acostarse más tarde que el resto de sus compañeras destinando tiempo al trabajo en la cocina. Dicha vivencia refuerza la idea respecto de la elaboración de relatos vivenciales que en un contexto particulares obedecen a la subjetividad de

cada persona y se validan a partir de la rememoración de un episodio puntual de la vida de una persona.

Foucault (1975) sugiere que la persona privada de libertad en un sistema de reclusión se ve en la obligación de obedecer, trabajar, es sometida a vigilancia, no tiene privacidad e incluso encerrada es permanentemente sospechosa, lo cual se condice en gran medida con lo manifestado por la informante quien reconoce la cárcel como un espacio en el cual se renuncia a las libertades más básicas como hacer lo que se quiera a la hora que se quiera o hacer uso de la privacidad para desarrollar cualquier práctica que requiera de ella. Se desprende a partir de los relatos en la misma línea, que las internas no cuentan con autoridad para tomar decisiones que no sean previamente abaladas por personal de gendarmería y se genera a partir de dicha primicia una paradoja que presenta por un lado a una experiencia de la privación absoluta de tomar y ejecutar determinaciones respecto al propio quehacer por parte de las internas, a la vez que se muestra la cárcel como un sitio cómodo, seguro, en el cual más allá de realizar una serie de requerimientos se dispone de tiempo y recursos para ejercer cualquier práctica como ver televisión, tejer o conversar. Aquella forma de particularizar la vivencia de reclusión de una interna en la cárcel de Chillán deja entre ver el fluir de manifestaciones de poder, el cual, es en realidad esquivo para las internas, las cuales aun cuando sugieren un grado de autonomía en sus actividades diarias, han sido despojadas de cualquier grado de autoridad o jerarquía siendo la concentración de poder ubicada en la insititucionalidad de gendarmería, quienes mediante las normas de funcionamiento e incluso la normas implícitas se ven dotados/as de poder desde informativo hasta poder de control y dominio de las conductas de un grupo humano.

Dicho aquello, se puede entonces mencionar una visión alternativa de la cárcel, propiciada por la informante y relacionada con un lugar sin carencias ni defectos en lo práctico, lugar en el cual la materialización del castigo recae, según lo reportado, únicamente en la separación de la interna con su familia y seres queridos, dejando entre ver que la violencia de la reclusión está en verdad naturalizada y en momentos incluso justificada.

Respecto de las repercusiones inmediatas desarrolladas a partir de la experiencia de privación de libertad, la convivencia al interior del penal supuso para la entrevistada un contexto de aprendizaje, destaca a través de sus relatos que se torna preciso aprender a convivir, aprender a dialogar, aprender a sobrellevar en definitiva una vida bajo condiciones excepcionales que llevan a la interna a un proceso evolutivo marcado en un principio por el temor y en su etapa culmine por una adaptación que dota en alguna medida de poder a quienes conocen el funcionamiento sistemático de la vida en prisión. Es así, como las actitudes respecto de la cárcel vista como espacio conceptual y materialmente negativo, influyen en la convivencia al menos durante la etapa inicial del proceso de reclusión, siendo las ideas acerca de esta antecedente para los prejuicios, temores y conflictos.

En lo que a repercusiones históricas o a largo plazo respecta la ex reclusa caracteriza procesos de reinserción social como procesos en los cuales la actitud y predisposición de ella o de cualquier mujer en la misma situación a desarrollar una vida distante de las conductas delictuales han de ser los elementos principales para salir adelante.

La entrevistada asegura que la posibilidad cierta de reformular las pautas de vida una vez fuera de la cárcel recae exclusivamente en la intención real de no delinquir, expresa que la cárcel como institución no tiene facultades reformadoras, sino al contrario, cumpliría con un rol contra-educador, facilitando en su espacio físico y conceptual el aprendizaje de conductas delictivas. Es por esto que se hace referencia al rol protagónico de cada mujer a la hora de cumplir su condena y regresar a la vida en sociedad, rol que debe ser determinante y optar por una vida pro-social con el cumplimiento de las normas y leyes o por otro lado optar por una forma de vida anti-social caracterizada por el desarrollo de delitos e ilegalidades.

El análisis llevado a cabo por la informante a través de sus relatos pone también énfasis en el rol de la sociedad que según su percepción acoge de buena manera a la ex reclusa, otorgando oportunidades reales de desarrollarse laboralmente hablando, teniendo por medio de aquello acceso a una calidad de vida que pone el

esfuerzo personal como la causa de un efecto que ha denominado como reinserción social

Es preciso considerar variables mencionadas brevemente en contexto de entrevista que guardan relación con la historicidad de quien delinque, que por lo general acude a cualquier práctica ilegal a raíz de un sinfín de factores que guardan estrecha relación con el mundo de variables con las cuales se ha relacionado históricamente que van desde las carencias de recursos vitales hasta el aprendizaje de conductas delictivas propios de un contexto en particular.

La no reincidencia es levantada como el objetivo por excelencia de los sistemas de justicia penal y los programas de reinserción, reflejo de cómo se ven desplazadas las explicaciones criminológicas que apuntaban a la conexión entre la conducta criminal y la estructura social, operando una vuelta a la causación individual y a la visión del delincuente como un individuo antisocial, anormal o patológico, eso sí, desde nuevas coordenadas terminológicas. La cárcel plantea intervenir sobre los “trastornos” individuales que llevan a las personas al crimen como si se agotaran las conductas en el plano individual.

Hoy sobre la base de una nueva comprensión es posible caracterizar la reinserción social como un proceso y no como algo estático. Desde el sentido común de quienes están directamente involucrados (infractores y profesionales interventores) antes que desde la academia o el poder tecnocrático. Se observa que el concepto es más negativo que positivo y que está construido desde componentes técnica y normativamente definidos.

En lo concreto el relato vivencial de la vida en la cárcel más allá de la convivencia habla de una rutina establecida que ofrece aspectos positivos y que apuntan en dirección opuesta a lo establecido por la teoría consultada, pero que no desestima en ninguna medida los reportes de otras realidades contextuales y diferentes a la manifiesta en la presente investigación, Ni siquiera la informante desestima la realidad de lo manifestado en otras investigaciones que presentan realidades diferentes, atendiendo a la particularidad de la cárcel de mujeres de Chillán, (inoperativa a la fecha) Es así como en torno por ejemplo a lo relatado por Tijoux

(2011) quien menciona a partir de sus procesos investigativos que los internos vivían en condiciones infrahumanas y convivían a diario con el hacinamiento excesivo, falta de agua, luz y ventilación, malos tratos, castigos desmedidos en celdas aisladas sin condiciones higiénicas, encierro por más de quince horas, celdas de aislamiento, etc. Se puede contrastar con la vivencia de vida en prisión manifiesta por la mujer entrevistada quien hace hincapié en la buena y completa alimentación ofrecida, el acceso a televisión por cable, el uso permitido de teléfonos celulares, las varias instancias de aprendizajes de diversos saberes impartidas por monitoras de por ejemplo costura, peluquería, artesanías, etc. Se contraste además con las relaciones establecidas con gendarmería que según la vivencia particular de la informante se daba desde el absoluto respeto y se graficaba por ejemplo en reiteradas salidas al mall y un trato sin violencia que plasmaba en términos generales como máximo castigo la suspensión de visitas.

En la vida al interior de la cárcel de la cual la entrevistada formó parte activa durante un periodo de tiempo superior a los tres años se desarrollaban rutinas que originan la comprensión de la vida en la cárcel desde al menos una de sus protagonistas en función de su rol particular, en el cual reconoce también y percibe la existencia de otros roles, en relación a los códigos de convivencia, construidos durante su estadía al interior de la cárcel de Chillán, y formula desde dicha comprensión la respuesta a la segunda pregunta específica en la medida en que sus relatos apuntan a la distribución de roles con la respectiva carga jerárquica que cada uno supone.

La grupalización de las internas se daba según lo referido en las entrevistas en una medida casi imperceptible, esto a raíz del reducido número de internas presentes en el centro de cumplimiento penitenciario. Se reporta una buena convivencia en términos generales propiciada en gran medida por un anhelo colectivo de ver pasar rápido el tiempo sin enredarse en conflictos con nadie, tal como lo expone Caballero (2004) no solo se generan grupos y/o colectividades sino que se vivencia desde un sentido de comunidad con fines o propósitos comunes.

Aun cuando la grupalización como el acto de reunirse con demás personas con quienes se compartan aspectos comunes se daba en muy baja medida, si se

reconoce por parte de la entrevistada la existencia de afinidades y con ello el paso de mayor tiempo en compañía de unas en desmedro de otras, siendo los factores incidentes principales la edad y el delito cometido. La entrevistada reporta relacionarse más ampliamente con las mujeres recluidas de un rango etario similar al propio que además cumplían condena por tráfico, a este grupo de mujeres adjudicaba además características como “buenas personas” “gente que cometió un error” en contraste con otro grupo de mujeres presentes en el lugar caracterizadas como mujeres jóvenes, mecheras a quienes asigna valoraciones negativas ligadas a conceptos como “delincuentes” y “locas”

Por otro lado, se presenta una separación de las mujeres al interior de la cárcel que se desarrollaba en situaciones particulares dotadas de un componente conflictivo en el cual las mujeres con más tiempo de reclusión, separadas de las mujeres con poco tiempo al interior del penal, buscaban el dominio y control de ciertas acciones caracterizadas más adelante, lo que permite vislumbrar el tiempo de permanencia al interior del penal resulta ser otra variable a considerar a la hora de agruparse y que contempla además una carga jerárquica y/o status diferenciado.

El status al interior del penal es entendido por la entrevistada como un recurso para las prácticas abusivas, que, sin embargo, responde más bien a una ilusión de poder ya que según esta no hay más jerarquía que de la cual está dotado el personal de gendarmería desplazando así a todas las internas a un terreno equitativo de poder.

Dichas prácticas abusivas mencionadas anteriormente eran desarrolladas por las internas con más tiempo de reclusión en desmedro de aquellas recién llegadas las cuales eran forzadas a realizar tareas en beneficio de las primeras, tales como lavar su ropa, ordenar sus piezas o ejecutar sus tareas. Según los reportes de la informante estas prácticas no era muy usuales pero sucedían y se tornaba preciso darse a respetar mostrándose fuerte o llevando la conflictiva a oídos de las gendarmes quienes desde su rol y con su status daban pronta solución a cualquier conflicto.

A fin de establecer una suerte de línea jerárquica, la entrevistada reporta que entre las internas no se plasmaban mayores diferencias, salvo las situaciones particulares

recién expuestas, sin embargo en la figura institucional de gendarmería recae lo que se entiende en la presente como una variante de poder, otorgando a las gendarmes facultades reconocidas por todas en torno a un sinfín de situaciones tales como la toma de decisiones, rutinas de las internas, premios y castigos, incluso la continuidad o salida de una u otra interna en función de lo percibido como buena o mala conducta, reafirmando así una lógica relacional determinada por la jerarquía que se constituye sobre la base del dominio caracterizada por Crespo y Bolaños (2009).

El poder entendido desde su acepción más amplia se vislumbraba en diversas expresiones que van desde las más globales al comprender la cárcel desde nociones Foucaultianas en cuanto es sabido que el propósito inicial de la cárcel era educar y formar sujetos dóciles y obedientes por lo cual desde su origen se rige en virtud de ejercicios de poder, dominio y control, y aun cuando se conoce el fracaso de la cárcel y el sistema de las prisiones debería haber desaparecido. Este permaneció y continúa, según la entrevistada la cárcel no es en lo absoluto útil para reformar personas, y cabe entonces el cuestionamiento.

¿Por qué las prisiones permanecieron a pesar de esta no cumplir con su objetivo de base? Es precisamente porque, de hecho producían delincuentes y la delincuencia tiene una cierta utilidad económico-política, cuanto más delincuentes existan, más crímenes existirán; cuanto más crímenes hayan, más miedo tendrá la población y cuanto más miedo en la población, más aceptable y deseable se vuelve el sistema de control policial. Es así como el poder se materializa desde un macro análisis respecto de la estructura básica de la cárcel y de la misma manera se materializa incluso en las interacciones personales entre quienes forman parte de dicho sistema ya sea interna o una representante de la institucionalidad.

La intención de control y abuso por parte de una interna por sobre otra sin mencionar los antecedentes que estén a la base, el conocimiento del funcionamiento del sistema como poder informativo, y las regalías a las que se puede optar por estar del lado de las confianzas con personal institucional son manifestaciones de un fluir



de poder que pareciera ser fiel a una lógica de control y superposición de los/as unos/as por sobre los/as otros/as.

El control del comportamiento, el establecimiento de reglas y horarios, las limitaciones en general y las pautas conductuales de las mujeres internas por su parte y según lo mencionado por la entrevistada están también estrechamente vinculadas al ejercicio constante de poder que emana desde la institucionalidad y repercute así en la lógica organizativa de los tiempos, los espacios, los comportamientos y los actos de las internas.

La entrevistada refiere no haber cabida para más reglamentación de la conducta que la establecida por gendarmería, asevera no se puede mover una silla sin la autorización del personal, esto, invita a la reflexión en torno al quehacer de una privada de libertad en tanto da consistencia a la etiqueta y da cuenta de una privación real de la libertad básica de actuar en conformidad con la esencia personal de cada quien.

En palabras de la entrevistada “Cuando tu entras, cuando te dicen cuál es tu pieza y te dan a conocer el reglamento, desde ahí, tú no eres nadie”

La tercera y última pregunta específica de investigación busca indagar acerca de las pautas actitudinales y relacionales, en cuanto a relaciones interpersonales para las mujeres internas de la cárcel de Chillan, según la vivencia subjetiva de una de ellas, para lo cual se torna necesario evidenciar un sistema de actitudes y predisposiciones que hacen alusión a los prejuicios y estereotipos con los cuales carga la vida en la cárcel y las mujeres que allí conviven. La entrevistada reporta en conformidad con lo planteado por Ferreira (2009), son las diversas actitudes en torno a la vida en prisión, predisposiciones adquiridas a partir de lo que se escucha, lo que se dice, lo que se sabe respecto de la vida en la cárcel lo cual lleva a actuar selectivamente de determinada manera en la interacción social, es así, como por temores adquiridos la entrevistada reporta vivir como una situación tormentosa su ingreso a prisión, situación en la cual a partir de prejuicios y estereotipos sentía temor de que las mujeres lesbianas abusaran sexualmente de ella solo por el hecho de convivir bajo el mismo techo. Predispuso de la misma forma una conducta y una

actitud negativa que dificultó la relación y la convivencia con las demás internas en una etapa inicial de su paso por prisión sobre la base de la creencia que asevera es gente mala que hace daño.

Dichas actitudes no son ingenuas ni particulares exclusivamente en el caso de la investigada sino que responden al fruto de un esfuerzo histórico por criminalizar a las personas agotando sus actos a una dimensión individual que no considera contextos casi siempre deprivados. Foucault habla del éxito ideológico de la cultura disciplinaria que se subdivide en buenos/as y malos/as y justifica cualquier medida reivindicativa.

El tiempo al interior de la cárcel según la entrevistada va generando la desmitificación de la realidad penitenciaria y con ello una acomodación de quienes ingresan a dicha cultura carcelaria, es por esto que se dejan de lado en amplia medida las actitudes negativas y se prioriza una buena convivencia que según la entrevistada no se sitúa desde los afectos sino que solo se desarrolla a partir de la intención de pasar de forma amena el día a día mientras dure la estadía en prisión. Desde dicha lógica se describe la convivencia al interior de la cárcel de mujeres de Chillán según una ex reclusa como buena y sin conflictos, se percibe una escasa formación de subgrupos, una lógica de respeto en el trato entre internas y desde gendarmería, ausencia de manifestaciones de violencia y en definitiva un compartir ameno en términos generales.

La norma de convivencia según la entrevistada contempla como principal antecedente los reglamentos internos, los cuales, clarifican como ha de ser el comportamiento individual y colectivo, sin embargo se reconocen códigos implícitos de la buena convivencia comprendido de alguna manera como ritos que llevan a las internas a compartir desde la solidaridad y el compañerismo todas aquellas cuestiones de las cuales unas puedan carecer o que el contexto en el cual están inmersas no les otorgue con regularidad, es decir, comparten aquellas cosas que son ingresadas a través de las visitas, se prestan prendas de vestir entre otras cosas y al marcharse y salir en libertad reparten sus pertenencias entre las que se quedan, por mencionar algunos códigos de convivencia.

Es así como a partir de lo mencionado por la entrevistada se hace tangible la existencia de normas implícitas de convivencia que son en definitiva según Crespo y Bolaños (2009) una serie valores, sistema de vida y sanciones informales propias de la subcultura de los/as prisioneros/as que regulan la vida y las relaciones sociales en prisión entre las internas, al establecer un código de compañerismo y relaciones a partir del respeto, entre las internas y las gendarmes, al establecer relaciones de sumisión, que demanda de parte de las internas lealtad entre ellas en función de la institucionalidad, significando un rompimiento a dicho código una oportunidad cierta de optar por beneficios derivados del poder institucional, entre las internas y la administración formal de la prisión y entre los internas y personas ajenas al centro reclusorio, tales como las visitas a quienes por mencionar un ejemplo de codificación de la convivencia se les recibía bajo condiciones de aseo y presentación personal estrictamente respetadas y salvaguardadas por todas.

### **Limitaciones y proyecciones**

Fueron muchas las limitaciones presentadas durante la presente investigación, limitaciones de orden más bien prácticas a las cuales se está expuesto al hacer investigación en un contexto que no solo priva de libertad a personas sino también priva de libertad al conocimiento, a la esencia transformadora y revolucionaria que busca a través de un saber poner al servicio de los y las vulneradas una instancia de dialogo e interrelación desde la honesta búsqueda de contribuir al bienestar.

Se negó la opción de hacer investigación in situ con un grupo de internas tal como era la idea inicial argumentando el no cumplimiento de un conducto regular desconocido por sus funcionarios con quienes se consultó, escondiendo por medio de dicho argumento su evidente incomodidad frente a cualquiera que quisiese aseverar a partir de la teoría que no todas las prácticas desarrolladas al interior de la cárcel son buenas ni bonitas.

Se considera como proyección de suma importancia seguir visualizando este escenario invisibilizado, por un lado para desmitificar un sinnúmero de pre-concepciones formuladas desde la ignorancia y para particularizar cada realidad sobre todo de cada centro de cumplimiento penitenciario en nuestro país, ya que en la medida en

que se conozca y se comprenda el desarrollo de la vida en prisión es que se podrá trabajar en cualquier mecanismo que sea coherente y apunte a una sociedad de bienestar en donde la equidad y la justicia sean los valores imperantes.

A raíz de lo presentado en el presente proyecto investigativo surgen cuestionamientos que pudiesen ser desarrollados de forma particular considerando como base teórico lo sabido a partir de lo aquí manifiesto, es así como se torna propicio preguntar por ejemplo ¿Cómo significa la convivencia al interior de un centro de cumplimiento penitenciario una persona condenada a cadena perpetua? o ¿Cómo elabora el duelo una persona condenada a presidio al interior de la cárcel, tras el asesinato de un ser querido? Preguntas investigativas que nacen a partir de la particularidad y subjetividad con la cual según la informante cada quien vive sus proceso de reclusión, de esta manera, se ha de acrecentar un interés por las muchas vivencias distintas con el factor común de vivir el día a día en reclusión. De la misma forma es posible generar cuestionamientos que obedezcan desde una perspectiva de género al interés por evidenciar los grados de discriminación en cualquiera de sus formas al consultar por la vivencia de un hombre en contexto de reclusión, presuponiendo quizás existan diferencias que obedezcan al género y lo que implica en nuestro país ser hombre y delincuente en contraste con ser mujer y delincuente.

## X. Referencias bibliográficas

Abarca, A. y Villagrán, N. (2013) Reinserción Social: Un concepto vinculado desde los actores de la ley de responsabilidad penal adolescente. Abril 2013. Concepción

Acosta, D. (2007) subcultura y jerga carcelaria: construcción de un diccionario penitenciario. Ciudad de Lima

Alarcón, H. (2004) PRIVACION DE LA LIBERTAD, RÉGIMEN DE LA RESTRICCIÓN A LA LIBERTAD PERSONAL EN LA LEY 906. Bogotá

Andréu, J. (2000). Las técnicas de análisis de contenido; una revisión actualizada. Consultado en 07/09/2015. Disponible en:

<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>

Antony, C. (2003) Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de Género. Violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad. Abril 2003. Ciudad de Mexico.

Antony, C. (2007) Mujeres Invisibles: las cárceles femeninas en América Latina, Revista Nueva Sociedad N° 208, marzo-abril

Aritz, A y Ayestarán, S. (2003) “aplicabilidad de la teoría de los roles de equipo de Belbin: un estudio longitudinal comparativo con equipos de trabajo”. Red psicología gral y aplic. 56 (1). 61-75

Benney, M. y Hughes, E. (1970). Of sociology and the interview, en N. K. Den I.in (comp.), Sociological Metltods: A Sourcebook, Chicago

Berger, P. y Luckmann, T. (1993). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu.

Bivort, B y Martínez, S. (2013). Aproximaciones cualitativas al estudio del desarrollo rural. En Tolón, B., Lastra, X., Bienvenido, J. y Fawaz, J. (cords.). Experiencias en Desarrollo Local y Rural Sostenible. Almería: Universidad de Almería.

Caballero, M. (2004) El trabajo comunitario: alternativa cubana para el desarrollo social, Ediciones Universidad de Camagüey.

Cardenas, A. (2011) Proyecto Grupos Vulnerables: “Mujer y Cárcel en Chile: Diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión”. Santiago de Chile: Universidad Diego portales ICSO.

Cano, A. y González, T. (2010). Introducción al análisis de datos en investigación cualitativa: Tipos de análisis y proceso de codificación. Nure Ivestigación.

Canedo, S. (2009) “Contribución al estudio del aprendizaje de las ciencias experimentales en la educación infantil: cambio conceptual y construcción e modelos científicos precursores”, Tesis Doctoral, Barcelona

Caro, C. y Stevens, P. (2012) “Co-construcción de Experiencias De Vida en la Calle en torno al Territorio”. Tesis para aspirar al grado de psicólogo, Universidad del Bío Bio, Chillán

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2005): Informe anual sobre los derechos humanos en Chile 2013. Santiago de Chile. Obtenido de:

[http://www.derechoshumanos.udp.cl/wp-content/uploads/2009/07/cond\\_carcelarias1.pdf](http://www.derechoshumanos.udp.cl/wp-content/uploads/2009/07/cond_carcelarias1.pdf)

Cho, J. & Trent, A. (2006). Validity in qualitative research revisited. SAGE, 6(3) 319–340

Cisternas, J. (1997) Historia de la cárcel penitenciaria de Santiago 1847-1887. Santiago de Chile: Pontífice Universidad Católica de Chile

Clemmer, D. (1940). The prison community. New York, Rinehart and Winston.

Cisternas, L. y Lay, M (2011) Estudio Exploratorio Descriptivo Sobre Criminalidad Femenina: Variables Asociadas al Género en la Construcción del Perfil Criminológico de las Mujeres Condenadas por Crímenes y Delitos que se encuentren recluidas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de Iquique, durante el segundo semestre del 2010. Iquique

Cloward, R. (1968). Control social en Prision. En: Prison within society. A reader in penology. Ed. Lawrence E. Hazelrigg (pp.78-112). New York: Doubleday & Company, INC.

Cohen, A. (1955). Delinquent boys: the culture of gang. New York, The Free Press.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2003) Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina

Cooper, Doris. (2002). Criminología y Delincuencia Femenina en Chile. Ediciones LOM. Santiago de Chile, Chile.

Cornejo, M., Mendoza, F. y Rojas, R. (2008). La investigación con relatos de vida: Pistas y opciones del diseño metodológico, 17(1): 29-39.

Cornejo, M. y Salas, N. (2011) Rigor y calidad metodológicos: un reto a la investigación social cualitativa. *Psicoperspectivas*, 10 (12): 12-34

Crespo, F. (2007) Construcción y validación de la escala para medir prisionización. Caso Venezuela: Mérida, 2006. Capítulo Criminológico, Vol. 35, Nº3, julio-septiembre, pp. 375-407. Maracaibo.

Crespo, F. y Bolaños, M. (2009) Código del preso: acerca de los efectos de la subcultura del prisionero. Cap. Criminol. V.37 n.2 Maracaibo

De la Garza, E. (1988). *Hacia una Metodología de la Reconstrucción*. México: Porrúa-UNAM

De la Garza, E. (2001). La epistemología crítica y el concepto de configuración. *Revista Mexicana de Sociología* 1: 109-127.

Decreto 518. REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, título segundo y título cuarto. En <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=18590>

Fernández, C. y Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación*. Buenos Aires: McGraw-Hill.

Ferreira, M. (2009) *Cambio de actitudes sociales para un cambio de vida*. Cuenca, España.

Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ed. Morata.

Foucault, M. (1975) *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: *Siglo XXI*

França-Tarragó, O. (2008) *MANUAL DE PSICOÉTICA: Ética para psicólogos y psiquiatras*. BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA DESCLÉE DE BROUWER

Freeman, R. (1999). *Correctional organization and management. Public policy challenges, behavior, and structure*. Boston, Butterworth Heinemann.



Fundación Chile Unido. (2001). "Teorías de Género: ¿Qué hay tras ellas?". En Estudios y Opinión; Corriente de Opinión Publicados Número 43

Gendarmería de Chile (2014): Estadística de Población Penal Atendida por Gendarmería de Chile, en: [www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl).

Giddens, A. (1995). *La Constitución de la Sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu

Gibbs, G. (2012). El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa. Madrid: Ed. Morata

Goffman, E. (1973). *Stigmaté. Les usages sociaux des handicaps*. Minuit. Paris.

Gonzales, F. (1999) Investigación Cualitativa en Psicología. Rumbos y desafíos. Sao Paulo: Educ.

Gonzales, M. (2002) Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, vol (29): 85-103.

González, T. y Arana, A. (2010). Introducción al análisis de datos en investigación cualitativa: Tipos de análisis y proceso de codificación. *Nure Investigación*, nº 45, Marzo–Abril 2010

Gomez, N., Jorquera, N., Romero, J., Villacorta, E., Galaz, C., Careaga, C., Barrera, M., (2012). Construcción de maternidad en mujeres privadas de libertad en los recintos penitenciarios de Concepción, Chillán, y Loa Ángeles. Región del Bio-Bío. *Revista Pequén*. Vol. 2, nº1. pp 73-74

Gual, R. y Anderson, M. (2010) Golpes, agresiones y tortura en las cárceles federales. Una aproximación a la violencia institucionalizada en el SPF. Buenos aires: Escrituras de la memoria

Habermas, J. (1995). La pretensión de universalidad de la hermenéutica. México: Rei.

Haraway, D. (1995) Ciencia, ciborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra.

Henríquez, S. (2008) El artículo 29 de la ley 20.084: la especialización de la justicia penal para adolescentes. Obtenido en: <http://knol.google.com/k/sergio-henriquez/el-articulo-29-dela-ley-20-084/39cygfnd5qc7a/13>

Hontangas, P y Peiró, J. (1996). Tareas, puestos, roles y ocupaciones. Madrid

ILANUD (2008) Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?, Costa Rica.

Katz, D. y Kahn, R. (1986) Psicología social de las organizaciones. Mexico. Trillas.

Kiefer, A. (2009) Michel Foucault: Le GIP, l'histoire et l'action.en: <http://www.creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.0/fr/>

La segunda. (2013) Estudio revela "comportamiento delictivo crónico": 65% de presos reincidentes vuelve a la cárcel por el mismo delito. Recuperado el 30 de octubre del 2014, de:

<http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2013/08/873063/estudio-revela-comportamiento-delictivo-cronico-65-de-presos-reincidentes-vuelve-a-la-carcel-por-el-mismo-delito>.

Larraín, F. (2008). "Cuatro millones de pobres en Chile: actualizando la línea de la pobreza". Centro de Estudios Públicos de Chile, CEP CHILE. Número 109

Leal, N. (2001) El método fenomenológico: Principios, momento y reducciones. San Antonio de los Altos

Linton, R. (1945) The cultural background of personality. New York: Appleton Century

Macionis, J. y Plummer, K. (1999). Sociología. Editorial Pearson, Prentice Hall. Madrid, España.

Maldonado, M. (2010) Informe entregado a la Corte Suprema por la Fiscal Mónica Maldonado con los antecedentes de la visita realizada a Cárcel de San Miguel. Santiago

Mari, R., Bo, R. y Climent, C. (2010). Propuesta de análisis fenomenológico de los datos obtenidos en la entrevista. UT. Revista de Ciències de l'Educació, 1(14):113-133.

Martínez, M. (2006) Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. Paradigma, 27 (2): 07-32

Merriam, B. (1998) *Qualitative Research and Case Study Applications in Education*. San Francisco: Jossey-Bass.

Ministerio de Justicia. (1998). Reglamento de establecimientos penitenciarios, Decreto Supremo N° 518. Santiago, Chile

Mondragón, L. (2007) Ética de la investigación psicosocial. Salud mental. 30 (6), 25-31.

Pérez, L. (2009) "Posibilidades y Alcances de la Reinserción Social: una mirada del discurso de los adolescentes." *El Observador*. N° 3. Disponible en [http://www.sename.cl/wsename/otros/observador3/obs3\\_63-88.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/observador3/obs3_63-88.pdf) [2011,16 de mayo]

PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2006). "Guía para la Transversalización de Género en el PNUD Chile" Elaborado por Área de Estudios de Género, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Santiago de Chile, Chile

Quintero, Á. (2007). *Diccionario Especializado en Familia y Género*. Editorial Lumen Humanitas. Buenos Aires, Argentina

Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999) *Metodología de la Investigación cualitativa*. Málaga: Ajibe.

Romero, F. (2011) *La convivencia desde la diversidad*. Bogotá: Universidad nacional de Colombia.

Ruiz J. (2012). *Metodología de la Investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Sanhueza, J. (2000) *La vida al interior de las cárceles de Santiago durante la Dictadura Militar, una propuesta desde la historia oral*". Universidad de la Serena

Sampieri, O., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México DF: McGraw

San Martín, C. (1996) *La privación de libertad personal en el proceso penal y el derecho internacional de los DDHH*. Lima (pp16)

Searle, J. (1997). *La Construcción de la Realidad Social*. Barcelona: Paidós.

Servicio Nacional de Menores (SENAME) (2010) “Informe de diagnóstico de la implementación de la Ley 20.084 Junio 2007 – Marzo 2010”. Santiago. Disponible en: [http://www.sename.cl/wsename/otros/rpa/INFORME\\_LRPA\\_FINAL.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/rpa/INFORME_LRPA_FINAL.pdf).

Schutz, A. (1932). La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva. Barcelona: Paidós. 1ª reimpresión en España, 1993.

Schütz, A. (1995). *El Problema de la Realidad Social*. Buenos Aires: Amorrortu.

Sykes M. y Mesinger, S. (1960). The inmates social system. En: Theoretical studies in social organization of the prison (pp.5-20). United States of America: Social Science Research Council.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1992) La entrevista en profundidad. En S. Taylor y R. Bogdan (2010) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona: Paidós

Taylor, S. y Bogdan, R. (2010). Introducción a los métodos de investigación. Buenos Aires: Paidós.

Tijoux, M. (2011) “Infierno en la torre 5: Reflexiones sobre la cárcel en Chile” en: Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES. Nº5. Año 3. Abril-Julio de 2011. Córdoba

Tikouz, M. (2011) “Infierno en la torre 5: Reflexiones sobre la cárcel en Chile” en: Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES. Nº5. Año 3. Abril-Julio de 2011. Córdoba

Toledo, U. (2007). Realidades Múltiples y Mundos Sociales: Introducción a la socio-fenomenología. Cinta Moebio, 30: 211-244.

Toledo, U. (2009) El Programa Socio-Fenomenológico de Investigación. Cinta Moebio 35:67-87

Vargas, L. (1994) Sobre el concepto de percepción *Alteridades*, vol. 4, núm. 8, pp.49

Vázquez, M., Ferreira Da Silva, M., Mogollón, A., Fernández De Sanmamed, M., Delgado, M. y Vargas, I. (2006). Introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas a la salud. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

Villagra, C. (2008) "Hacia una política postpenitenciaria en Chile". Santiago, Chile. RIL editores.

Villasante, T. (1995) De los movimientos sociales a las metodologías participativas. Madrid, España: Editorial Síntesis.

Wolfgang, M. y Ferracutti, M. (1971) La subcultura de la violencia. Hacia una teoría criminológica. México: Fondo de Cultura Económica.

Yinger, M. (1965) Toward a Field theory of behavior. México.: McGraw-Hill.

Zemelman, H. (1987). Razones para un debate epistemológico. *Revista Mexicana de Sociología* XLIX (1): 1-10.

Zemelman, H. (1992). *Los Horizontes de la Razón*. Madrid: Anthropos

Zemelman, H. (1997). Sujetos y subjetividad en la construcción metodológica (pp.21-35). En: E. León y H. Zemelman (coords.). *Subjetividad: Umbrales del Pensamiento Social*. Barcelona: Anthropos.

Zuñiga, L. (2010) La cárcel enferma. Consecuencias para reclusos y vigilantes, Serie Documentos electrónicos. Programa Seguridad y Ciudadanía. FLACSO. Santiago

## **XI. Anexos.**

### **XI.1 Consentimiento Informado para Participantes de Investigación**

El propósito de esta ficha de consentimiento informado es proveer a la participante de esta investigación de una clara explicación respecto de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella.

La presente investigación es conducida por el licenciado en psicología, Cristóbal Medina Herrera de la Universidad del Bío Bío, Chillán, en el marco de la realización de su tesis de pregrado que lleva por título **Recuperación de la vivencia subjetiva de una mujer respecto de los procesos colectivos al interior de la cárcel de mujeres de Chillán. Una mirada al poder en contexto de reclusión**

Si usted accede a participar en este trabajo, se le solicitará responder voluntariamente algunas preguntas en una entrevista, la cual buscará comprender cómo usted experimentó la convivencia al interior del penal. Esto tomará teniendo previo acuerdo, aproximadamente 1 hora de su tiempo por sesión, estando la cantidad de sesiones sujetas a modificaciones durante el desarrollo de la investigación. Es importante destacar que la información por usted otorgada durante estas sesiones se grabará, a fin de que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este trabajo es absolutamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Si usted lo considera pertinente, sus respuestas en la entrevista serán codificadas usando nombres ficticios o números y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones serán eliminadas.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso le perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya se agradece su participación.

---



Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Cristóbal Medina Herrera (licenciado en psicología). He sido informada oportunamente de la finalidad de esta investigación.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista a nivel individual lo cual tomará aproximadamente 1 hora por sesión.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que conoceré información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Nombre de la Participante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de la participante

\_\_\_\_\_  
Firma del investigador

## XI.2 Malla conceptual para preguntas de entrevistas

### Objetivo específico 1.

EXPONER el relato vivencial respecto de la experiencia de privación de libertad en torno a sus repercusiones inmediatas e históricas para una mujer condenada a prisión.

|  | <b>Subcategorías</b> | <b>Preguntas</b>   |
|--|----------------------|--|
| <b>Concepto clave:</b><br><br>Relato vivencial de la privación de libertad | Historia de Vida     | <p>¿Cómo Podría Ud. caracterizar su ingreso a prisión?</p> <p>¿Qué vivencia significativa ocurrida al interior de la cárcel que considere destacables, buena o mala, podría relatar?</p>   |
|  | Vida en la cárcel    | <p>¿Cómo caracterizaría ud la vida en la cárcel?</p> <p>¿Cómo describiría usted la calidad de vida que tuvo durante su estadía en la cárcel?</p> <p>¿Cuál o cuáles fueron los aspectos más significativos de los cuales se sintió despojada al entrar en prisión?</p> <p>¿Qué prácticas desarrolladas al interior de la cárcel considera usted que son desconocidas por la población externa al mundo de la cárcel?</p> <p>Respecto de la experiencia de vida en la cárcel cual es la conclusión más significativa para usted?</p> |
|  | Reinserción social   | <p>¿Cómo considera usted que su paso por la cárcel influyó sobre su persona?</p> <p>¿Cuál considera usted que es el principal rol de la cárcel en la sociedad?</p> <p>¿Qué tan fácil o difícil considera usted que fue desde su vivencia personal adaptarse a la vida fuera de las rejas?</p> <p>¿Cómo considera usted que la sociedad recibe a quienes han tenido un paso por la cárcel?</p>  |

## Objetivo específico 2.

Describir la percepción de los roles construidos durante su estadía al interior de la cárcel de Chillán, en relación a los códigos de convivencia, por parte de una ex reclusa

| Concepto clave      | Subcategoría  | Preguntas   |
|---------------------|---------------|---|
| Percepción de roles | Status        | <p>¿Qué jerarquías existían o se formularon dentro de la cárcel durante su estadía?</p> <p>¿Cómo considera usted que la pertenencia a un u otro subgrupo de mujeres dentro de la cárcel otorgaba una jerarquía distinta?</p> <p>¿En qué medida considera usted que el delito cometido repercute en la convivencia al interior del penal?</p>  |
|                     | Grupalización | <p>¿Qué subgrupos puede usted identificar al interior de la cárcel y en virtud de que aspectos se agrupaban?</p> <p>¿Cómo se relacionaban las mujeres pertenecientes a un grupo con las pertenecientes a otro grupo?</p> <p>¿Cómo percibió usted la formación de vínculos afectivos al interior del penal y a que factores los atribuye?</p>  |
|                     | Poder         | <p>¿Considera usted que existían internas o grupos con “más poder” en relación a las demás? ¿Cuál estima usted que sería el motivo?</p> <p>¿Cómo se establecían las relaciones entre aquellas internas o grupo de internas con mayor concentración de poder en relación a las internas con menos poder?</p> <p>¿Qué rol considera usted que juega la figura institucional de gendarmería en las relaciones interpersonales a partir de la diferencia jerarquica preestablecida?</p> |

|  |                     |  |
|--|---------------------|--|
|  |                     | ¿Cómo y en que situaciones se manifestaba la concentración de poder en las internas?   |
|  | Pautas conductuales | <p>¿considera usted que existían normas no reglamentadas por gendarmería pero que eran conocidas y respetadas por todas? ¿Cuáles son las principales según su experiencia?</p> <p>¿Contaban las internas con pautas de acción implícitas frente a las distintas situaciones extraordinarias ocurridas al interior del penal? ¿Podría mencionar algún ejemplo?</p> <p>¿Cómo definiría la actitud de las internas en función de las recién llegadas o de quienes cometieran algún delito en particular?</p> <p>¿En caso de que recuerde alguna, caracterice algún rito o ceremonia conocida y respetada por todas al interior de la cárcel?</p> <p>¿Cuáles considera usted que eran los principales códigos para una sana convivencia?</p> |

### Objetivo específico 3.

SEÑALAR las pautas actitudinales, en cuanto a las relaciones interpersonales de las mujeres internas de la cárcel de Chillán, según una ex reclusa.

| Concepto clave             | Subcategorías | Preguntas   |
|----------------------------|---------------|---|
| Relaciones interpersonales | Actitudes     | <p>¿Cómo podría relatar la visión que tuvo usted de las trabajadoras gendarmes desde el inicio de su estadía en prisión hasta el final de dicho proceso?</p> <p>¿Cuál era la imagen que usted tenía respecto de las mujeres recluidas al principio del proceso y en que contrasta con su visión al final del proceso?</p> <p>¿En un inicio, qué pensaba respecto a cómo se iba a relacionar con las demás internas?</p> <p>¿Cómo cambio su comportamiento con las demás internas en la medida en que se sintió más cómoda y en confianza?</p> |

|  |                      |   |
|--|----------------------|---|
|  | Convivencia          | <p>¿Cómo podría usted relatar la convivencia al interior de la cárcel durante su estadía?</p> <p>¿Cómo se desarrollaba un día común y corriente al interior del penal en términos de relaciones y contacto entre internas?</p> <p>¿En qué medida considera usted que la dimensión del encierro, la obligatoriedad, o el hacinamiento influían en la convivencia?</p>  |
|  | Violencia/Conflictos | <p>¿Considera usted que la violencia estaba presente en las relaciones al interior de la cárcel? ¿Cómo se manifestaba?</p> <p>Describa algún escenario de violencia del cual usted considere fue participe o testigo</p> <p>¿Considera que la cárcel como tal supone un escenario violento más allá de la violencia física? ¿Por qué?</p> <p>¿Cuáles eran las principales motivaciones para ejercer violencia en la convivencia al interior del penal?</p> <p>¿En qué medida considera usted que existía violencia en el trato de gendarmería hacia las reclusas?</p> |
|  | Norma                | <p>¿Cuáles son las reglas dictadas por gendarmería que usted recuerda con mayor claridad?</p> <p>¿Cuáles eran las reglas implícitas establecidas para la convivencia al interior del penal?</p> <p>¿Cómo se reglamentaban las nociones de territorio o espacio personal?</p> <p>¿Cuál era la norma menos respetada y la más respetada y a que lo atribuye usted?</p> <p>¿Qué normas se establecían por parte de las propias reclusas?</p>   |

|  |         |   |
|--|---------|---|
|  | Valores | <p>¿Qué aspectos consideró usted a la hora de elegir un grupo para relacionarse más cercanamente?</p> <p>¿Cómo se vivencian al interior de la cárcel las diferencias en términos por ejemplo de credo religioso o tendencia política?</p> <p>¿Qué valores destaca de la convivencia en la cárcel?</p> |
|--|---------|---|

### XI.3 Malla conceptual para análisis de datos de entrevistas

#### Objetivo específico 1.

EXPONER el relato vivencial respecto de la experiencia de privación de libertad en torno a sus repercusiones inmediatas e históricas para una mujer condenada a prisión.

| <b>Concepto clave:</b><br><br>Relato vivencial de la privación de libertad | <b>SubCategorías</b>   | <b>Def. Conceptual</b>  | <b>Def. Operativa</b>   |
|--|--|---|---|
|  | Historia de Vida   | Historia de un momento particular en la vida de un sujeto tal como el protagonista lo verbaliza (Pujadas, 1999)                                 | Relatos globales acerca de la percepción de su vida principalmente antes y después de su paso por la cárcel |
|  | Vida en la cárcel  | El detenido obedece, trabaja, es sometido a vigilancia, no tiene privacidad e incluso encerrado es permanentemente sospechoso. (Foucault, 1975) | Relatos acerca de su paso por la cárcel en cuanto a quehaceres y relación con la institucionalidad          |
| Reinserción social   | medios por los cuales la sociedad acoga a infractores y les de las herramientas para desenvolverse en la sociedad, sin ir contra las normas. concepto que no se limita a la simple ausencia de conducta delictiva. (Villagra, 2008 ) | Relatos acerca del propio proceso de reinserción en tanto a su salida de prisión en términos prácticos y conceptuales                           |   |

**Objetivo específico 2.**

Describir la percepción de los roles construidos durante su estadía al interior de la cárcel de Chillán, en relación a los códigos de convivencia, por parte de una ex reclusa

| <b>Concepto clave</b> | <b>Subcategorías</b> | <b>Def, Conceptual</b>  | <b>Def. Operativa</b>  |
|-----------------------|----------------------|---|--|
| Percepción de roles   | Status               | Estructura social jerarquizada dada por el rol en función de su pertenencia a un grupo social (Aritz y Aiestaran, 2003) | Reportes respecto al prestigio otorgado por la pertenencia a un u otro grupo intrapenitenciario                  |
|                       | Grupalización        | Agrupar con sentido de comunidad al contar con elementos comunes como ser madre o un grupo etario (Caballero, 2004)     | Reportes respecto a los elementos a considerar para agruparse al interior de la cárcel.                          |
|                       | Poder                | Relación determinada por la jerarquía que se constituye sobre la base del dominio (Crespo y Bolaños 2009)               | Relatos de los tratos y ejercicios de jerarquía en las relaciones interpersonales en lo concreto y lo simbólico. |
|                       | Pautas conductuales  | Patrones de comportamiento esperado atribuidos a alguien que ocupa una posición determinada (Yinger, 1965)              | Conjunto de acciones, conductas y comportamientos coordinados de los distintos roles ejercidos                   |



**Objetivo específico 3.**

SEÑALAR las pautas actitudinales, en cuanto a las relaciones interpersonales de las mujeres internas de la cárcel de Chillán, según una ex reclusa.

| <b>Concepto Nuclear:</b>   | <b>Sub Categorías</b> | <b>Def. Conceptual</b>   | <b>Def. Operativa</b>   |
|----------------------------|-----------------------|--|---|
| Relaciones interpersonales | Actitudes             | Predisposiciones adquiridas para actuar selectivamente de determinada manera en la interacción social (Ferreira 2009)                | Concepciones contextuales respecto de la relación con ciertas personas en función de ciertos factores determinantes |
|                            | Convivencia           | Capacidad de vivir junto a demás personas con principios como el respeto, consensuando normas básicas de la comunidad (Romero, 2011) | Reportes de la cotidianidad en cuanto al funcionamiento colectivo   |
|                            | Violencia/Conflictos  | Situaciones en la dimensión del encierro que generan pleitos y conflictos de convivencia (CMDPDDHH, 2003)                            | Reportes de situaciones marcadas por el uso de violencia  |
|                            | Norma                 | Ordenación del comportamiento humano que busca regular el actuar social (Wolfgang y Ferracutti, 1971)                                | Normas implícitas y explícitas que regulan las relaciones interpersonales.  |

|  |         |   |  |
|--|---------|---|--|
|  | Valores | creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro<br><br>Sykes y Messinger (1960) | Relatos acerca de las motivaciones para optar por una u otra preferencia en torno a la convivencia |
|--|---------|---|--|